



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Simplificación administrativa y liquidaciones financieras en una
institución pública de la región Cajamarca**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Arteaga Diaz, Keila Noemi (ORCID: 0000-0001-9433-4770)

ASESOR:

Mgr. Pisfil Benites, Nilthon Ivan (ORCID: 0000-0002-2275-7106)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

CHICLAYO -PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico con mucho cariño esta tesis a mi familia maravillosa, a mi esposo Raúl y mi hijo Stefano por su apoyo incondicional, por impulsarme a ser mejor cada día para poder terminar mi tesis con éxito, pues sin ellos no lo habría logrado.

Agradecimiento

Gracias a Dios por darme fortaleza, sabiduría para poder afrontar los obstáculos que se me presentaron y superarlos. También quiero agradecer a las personas que me apoyaron de algún modo, para lograr culminar mi maestría satisfactoriamente, docentes, compañeros y familia.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.	13
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimientos.....	14
3.7. Rigor científico.....	15
3.8. Métodos de análisis de la información.....	16
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS	44
ANEXOS.....	50

Índice de tablas

Tabla 1. En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos de la institución son adecuados para cumplir con la liquidación financiera?.....	18
Tabla 2. ¿Cuáles son las limitaciones en los procedimientos administrativos para atender las liquidaciones financieras?.....	20
Tabla 3. ¿Considera que los costos administrativos generan limitaciones para la atención a las liquidaciones financieras?.....	22
Tabla 4. En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos son inadecuados por lo que generan mayores costos?.....	24
Tabla 5. ¿Considera que la institución cuenta con plazos excesivos para la atención de las liquidaciones financieras?.....	26
Tabla 6. En su opinión ¿cómo afecta el tiempo de atención en los procesos de atención a las liquidaciones financieras?.....	28
Tabla 7. ¿Considera que la ejecución financiera de la institución cuenta con procesos inadecuados?.....	30
Tabla 8. ¿Cuál es la mejora que usted considera para mejorar los procedimientos de ejecución financiera?.....	32
Tabla 9. ¿Cuáles son las mejoras que propondría a los procesos de ejecución presupuestal?.....	34
Tabla 10. ¿Considera que los procesos de ejecución presupuestal son inadecuados en la institución?.....	36
Tabla 11. ¿Considera que los procedimientos de conciliación contable requieren de mejora?.....	38
Tabla 12. En su opinión ¿considera que la simplificación administrativa ha mejora procesos en la conciliación contable?.....	40

Resumen

En el presente estudio se buscó explicar la simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca. La metodología empleada fue básica, con paradigma fenomenológico, aplicándose el método inductivo, siendo 5 los participantes del estudio, se aplicó una guía de entrevista. Encontrándose como resultados que, la simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca, demuestra que existen algunos inconvenientes, como por ejemplo la demora en ejecución de las mismas, debido a la demora en responder con en la entrega de documentos solicitados en diferentes áreas. Las conclusiones indican que la simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca, demuestra que existen deficiencias como la demora en ejecución de las mismas, debido a la demora en responder con en la entrega de documentos solicitados en diferentes áreas. La simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca cuenta con deficiencias como la falta de personal especializado, demora en la entrega de información, demora en la entrega de comprobantes de pago, pagos pendientes entre otros.

Palabras clave. Simplificación administrativa, liquidaciones financieras, procedimientos administrativos.

Abstract

This study sought to explain administrative simplification and its contribution to financial settlements in a public institution in the Cajamarca region. Therefore, the methodology used was basic, with a phenomenological paradigm, applying the inductive method, with 5 participants in the study, for which an interview guide was applied. The results show that administrative simplification and its contribution to financial settlements in a public institution in the Cajamarca region show that there are some inconveniences, such as delays in their execution, due to delays in responding to the delivery of documents requested in different areas. The conclusions indicate that administrative simplification and its contribution to financial settlements in a public institution in the Cajamarca region, shows that there are some shortcomings such as the delay in execution of the same, due to the delay in responding with in the delivery of documents requested in different areas. In addition, the administrative simplification in a public institution in the Cajamarca region has deficiencies such as lack of specialized personnel, delay in the delivery of information, delay in the delivery of payment vouchers, pending payments, among others.

Keywords. Administrative simplification, financial settlements, administrative procedures.

I. INTRODUCCIÓN

Los procedimientos burocráticos que actualmente invaden la acción pública ocasionan fugas de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, desatención del bien público, corrupción, entre otros. Ante estas condiciones, las naciones proponen diferentes metodologías a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos (Grandinetti, 2018). Ante estas propuestas, los gobiernos nacionales han propuesto estrategias de modernización del estado teniendo como fin impulsar reformas que permitan crear valor público, achicar el estado para una mayor eficiencia, implementar mejoras en la gestión de los recursos entre otras (Gómez-Barroso, 2021; Knoepfel, 2018; Krupa et al., 2020; Mesa et al., 2021; WWAP, 2019).

Estas reformas implementadas cuentan con un carácter procesal teniendo demoras en diferentes etapas de sus procesos, sin embargo, la finalidad es contar con un sistema más confiable para las personas, que genere eficiencia y cubra las necesidades de la sociedad (Arcentales, 2019). Por ello, la eficacia en los procedimientos debe ser analizada desde la simplificación administrativa donde las actuaciones administrativas se deben reinventar a fin de reducir los plazos a su mínima expresión con la adecuada gestión, atendiendo los requerimientos de la sociedad (Ramírez, 2019; Tablante & Antoniazzi, 2020; Nallar & Viltes, 2020; Sánchez, 2015).

Por ello, ante la problemática descrita existe la necesidad de la simplificación administrativa en los procesos administrativos de la gestión pública, conforme lo describe Bardales (2020), quien explica la necesidad de reducción de los trámites hasta su mínima expresión, ya que la modernización de la gestión pública no ha llegado hasta los procesos como las liquidaciones financieras.

Según el informe Doing Business (2021) el gobierno de Colombia ha mostrado que la simplificación administrativa logra reformar los procesos de liquidación, siendo únicamente de carácter contable, mientras que el aspecto técnico responde a la supervisión. En Argentina, la simplificación administrativa ha impulsado la virtualización de varios procesos y de la documentación para reducir los plazos de notificación y verificación de la información.

En Perú, la Ley 25035 ha aportado avances en los procesos, sin embargo,

no terminan de reformar materias como las liquidaciones financieras. Según Garrafa (2019) la liquidación financiera pretende incluir el apartado técnico con el contable, lo cual genera una dificultad en su trámite y atención. Lo mencionado se refleja en una problemática conforme al Instituto Latinoamericano de Proyectos de inversión, Ingeniería y Economía donde explica como el Estado no muestra interés por unificar los procedimientos lo cual genera una deficiente de los propios profesionales a cargo debido a la falta de sistematización.

Por ello, la autora se plantea como pregunta de investigación ¿De qué manera la simplificación administrativa contribuye a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca? Las preguntas específicas serían:

- i) ¿Cómo se aplica la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca?,
- ii) ¿De qué manera se implementan las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?, y,
- iii) ¿La simplificación administrativa contribuye a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?

Teniendo como justificación social de la investigación la necesidad de simplificar administrativamente los procedimientos de liquidación a fin de generar valor público en una actuación necesaria para la entrega y aprovechamiento de las obras, evitando que estas queden paralizadas o en abandono y desaprovechadas.

Además, esta investigación tiene una justificación teórica, pues no se ha abordado adecuadamente el tema de las liquidaciones financieras a pesar de ser de un interés sumamente necesario para la sociedad, por tanto, se considera útil valorar los aspectos conceptuales y teóricos de la figura, al igual que las posturas especializadas.

Finalmente, la justificación metodológica se centra en el uso del método científico, pues los elementos empleados en este proyecto van a valorar las posturas más importantes en el sector, tales como entidades internacionales, doctrina comparada y profesionales expertos en el sector, generando así una validez extrema en la información y sustento de la investigación.

El objetivo general es explicar la simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca. Además, se formulan los siguientes objetivos específicos:

a) Identificar cómo realizan la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca.

b) Describir cómo se implementan las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.

c) Identificar la contribución de la simplificación administrativa en las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes de investigación a nivel internacional, respecto a la variable de simplificación administrativa se tiene a Moreno y Aponte (2019) cuyo objetivo fue analizar las mejoras del sistema en el derecho público en base a los principios de la simplificación administrativa, para ello, se empleó una metodología analítica explicativa, arribando los siguientes resultados, se pudo analizar el sistema del derecho público y señalar como la transparencia, eficiencia y eficacia son los valores que menos caracterizan a los procedimientos burocráticos, frente a ello se propuso cómo el factor de simplificación busca dotar de valor a estos apartados en América Latina en base a mantener un estándar de calidad para atender a tiempo las necesidades sociales, finalmente se mencionó que para la nación colombiana no se han desarrollado normas o instituciones especiales que propongan una guía metodológica para modernizar las normas de carácter administrativo.

Gil (2019) en su investigación explicó las mejoras de la simplificación administrativa, para ello empleó una metodología cuantitativa, con un diseño no experimental, arribando a las siguientes conclusiones, determinó como la simplificación administrativa se plantea a través de una medición completa de las normas y procedimientos vigentes, se contrastan con la realidad social y se buscan deficiencias en su eficacia o celeridad, para a través de estos resultados proponer reformas sistemáticas y volver a los procedimientos españoles en competitivos y a la par de la Unión Europea, menciona ello en base a las reclamaciones que realiza la OCDE sobre la barrera de acceso a la justicia, pues en muchas ocasiones estos supuestos impiden obtener resultados en tiempos oportunos o establecer un fin conforme al previsto.

Sosa (2019) en su estudio determinó la naturaleza del procedimiento de liquidación, para ello empleó una metodología explorativa arribando a los siguientes resultados, el estudio demostró como en la figura se desarrolla un excesivo formalismo que no cumple con la esencia de su nacimiento, pues se busca establecer responsabilidades y obligaciones antes, durante y posteriormente de la obra, sin embargo, las exigencias procedimentales retardan la revisión de la infraestructura por lo que ha habido casos donde la obra se ha deteriorado antes de la liquidación,

generando perjuicios a la entidad y no generando eficacia la figura.

Mariño (2021) en su investigación determinó la obligatoriedad de la liquidación de contratos en las obras públicas. La metodología empleada fue explicativa, con un diseño no experimental, y con técnica de recolección de datos de análisis documental. Los resultados son los siguientes, las liquidaciones financieras en base al espíritu de la norma han perdido relevancia, pues en el supuesto de caducidad se extingue la obligatoriedad para liquidar y en los supuestos analizados, las partes extienden los plazos hasta la caducidad del contrato con el fin de evitar el proceso de liquidación, en este sentido, no es concordante querer proponer el supuesto de liquidación extemporánea, por ello, se recomienda reformular el supuesto legal.

Valcárcel y Camacho (2019) en su investigación analizó la situación jurisprudencial de la figura de la liquidación de contratos por obras públicas. Para alcanzar este objetivo aplicó una metodología aplicada y un diseño de investigación no experimental. Las conclusiones fueron las siguientes: si bien la liquidación cumple el rol de acto extinguidor de obligaciones contractuales, se crean obligaciones infundamentadas para establecer obligatoriedad para atender a la obra en caso de defectos o daños, ante ello se tendría que generar en el orden administrativo características especiales que permitan establecer en independencia por las partes las condiciones de las obligaciones posteriores, por lo que, la figura parece trazarse en un incompleto legal que no termina de satisfacer tanto las necesidades de la empresa como del Estado.

Mientras, en el marco nacional es posible observar posturas de distintos autores en relación a la simplificación administrativa y la liquidación por obras públicas, por tanto, se consideró importante analizar las siguientes investigaciones.

En relación a la variable de la simplificación administrativa se tiene a Florian (2019) en su investigación determinó la eficiencia de los procedimientos administrativos sometidos a la simplificación administrativa. Para ello, aplicó una metodología de carácter cualitativa y un diseño no experimental, con el uso de técnicas de análisis documental. Las conclusiones fueron las siguientes: en el sector público los procedimientos sometidos a esta figura son solo del 18.6% y sobre los cuales al menos la mitad ha cumplido con reducir adecuadamente los plazos, la mayoría de

las complicaciones han podido ser observadas en las exigencias de los TUPA de las entidades, por ello, hace falta que la reforma no se realice únicamente al procedimiento, si no, se aplica a totalidad sobre el TUPA.

Bustamante (2019) en su investigación analizó los procesos de liquidación financiera y técnica. Para este objetivo fue necesario aplicar una la metodología de carácter cualitativo, con la aplicación de entrevistas y revisión documental. Las conclusiones fueron: la liquidación cumple con un rol técnico y financiero, sin embargo, presenta serias deficiencias en su desarrollo debido a la complejidad de este tratamiento, pues en su realización debe contenerse el apartado del estado de la infraestructura y los balances, el expediente técnico resultado de ello debe ser sometido a evaluación por la entidad. Ante la falta de personal idóneo y por desconocimiento es que se determinó que el 85% de las obras culminadas no cuentan con el procedimiento de liquidación, de mismo modo se determinó como de los expedientes de liquidación vistos la gran mayoría presentan deficiencias ni bien en el apartado técnico o en el contable.

Cerrón (2021) en su tesis se analizó los procesos de liquidación de contratos por obras públicas. Se aplicó una metodología cualitativa, con la aplicación u diseño no experimental. Las conclusiones fueron las siguientes: los procesos vistos que han realizado adecuadamente la liquidación financiera ha resultado provechosa tanto para la entidad como la empresa, pues se han detectado saldos a favor que han sido necesarios de atender, de mismo modo han servido como mecanismo para buscar la transparencia ante indicios de corrupción y sobre lo cual se pudo observar como el resultado fue una gestión impecable.

Fernández (2021) en su investigación aplicó una metodología no experimental demuestra en su proyecto de investigación como las liquidaciones técnicas-financieras no se han realizado con éxito en Lurigancho debido al gran desconocimiento del rol técnico, además, se pudo determinar como la función financiera sigue un camino distinto a través de las áreas contables, por ello el autor hace especial atención en la necesidad de realizar adecuadamente la supervisión de los avances físicos, pues estos permiten crear una mejor gestión a tiempo posterior donde la única función de la liquidación es la corroboración de lo

declarado y el análisis, mas no la recolección en campo.

Quispe (2019) en su investigación determinó la legalidad de los gastos anteriores y durante la liquidación financiera, para lo cual fue necesario la aplicación de una metodología de carácter cuantitativo, con un diseño no experimental. Las conclusiones indicaron que la liquidación encuentra en la mayoría de expedientes revisados sobrecostos en las obras, por lo cual se sometieron a auditoria y posteriormente a arbitraje, de mismo modo se detectaron expedientes que pasaban directamente a auditoria en lugar de la liquidación, siesta esta una figura de reemplazo en unas oportunidades, por ello, se debe dotar a la liquidación financiera de instrumentos necesarios como de personal capaz que pueda realizar adecuadamente el tema de revisión de los expedientes, pues los gastos de auditoría y el tiempo empleado no cumple con la función de celeridad que debería caracterizar a este procedimiento.

Los fundamentos teóricos, en cuanto a la variable simplificación administrativa, considera relevante lo que define la OCDE (2021) que explica a la simplificación administrativa como uno de los componentes más importantes en de la administración pública, pues presenta procedimientos para reducir los costos y las barreras burocráticas, buscando mejorar la eficiencia de todos los procedimientos (Huamantumba & Huamantumba, 2020; Oecd & OECD, 2019c, 2020a).

En cuanto al marco normativo, se tiene que en 1989 se inicia un proceso de simplificación administrativa con la Ley 25035, Ley de la Simplificación Administrativa, la cual tiene objetivo optimizar y eliminar procesos que no signifiquen de valor público para los ciudadanos, se emiten normas que regular y facilitan la actividad económica de las personas. A partir de esta iniciativa, en 1991 se aprueba la Ley Marco para el crecimiento de la inversión privada y su reglamento que se concatena con las normas establecidas por la simplificación administrativa y la generación de productividad para las iniciativas con inversiones privadas.

Además, en el Perú se aprobó el texto único de procedimientos administrativos donde se estable cumplir con procedimientos establecidos en dicho documento, con la intención de eliminar las trabas para el desarrollo económico de las sociedades. Con el fin de aportar a la simplificación de procesos, en 1992 se crea

el Instituto de la Competencia y protección a la Propiedad intelectual, para eliminar los actos que constituyen burocráticas para el acceso de agentes económicos. Finalmente, en 2001 se crea la ley del procedimiento administrativo general, donde se incluye procedimientos y costos que regulan y sistematizan el TUPA.

En el año 2010, se implementa la política del Plan Nacional de Simplificación Administrativa que orienta el accionar de las instituciones públicas para un mejor servicio a los ciudadanos. En esa misma línea, en el 2015 se crea el Sistema Único de Trámites para la elaboración y aprobación del TUPA.

La simplificación administrativa opera en la maximización de la capacidad de la gestión pública sin perder calidad en el servicio entregado, es decir, minimizando los gastos, y generando satisfacción en el usuario del procedimiento. Este proceso incluye la simplificación desde la necesidad de solución de un problema, analizando los procedimientos y atendiendo las deficiencias en la gestión (Lozano & del Carmen Núñez Lozano, 2021; Martínez, 2022; OECD, 2019; Oecd & OECD, 2019b).

Ortíz (2018) explica que la simplificación administrativa es el desarrollo de los procedimientos, por lo que se trata de gestionar el capital social para obtener resultados eficaces que respondan a las necesidades de la ciudadanía (Chigurupati & Kocher, 2021; Kocher & Chigurupati, 2021; Oecd & OECD, 2020b; Schragger, 2021).

Así mismo, Bacacorzo (2017) expresa que, si bien la simplificación administrativa fue propuesta con el fin de atender adecuadamente a la población, es una herramienta útil para aquellos procedimientos en donde se articula la acción pública con la normativa establecida en la institución, mediante documentos de gestión como el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) (Lozano & del Carmen Núñez Lozano, 2021; Schragger, 2021).

Por ello, De la Garza, Et al (2018) explica que la simplificación administrativa también propone minimizar el costo de procedimientos (dimensión) con el fin de cumplir el rol de la institución. Así como en materia de contrataciones públicas se ha implementado el portal Invierte.pe que cumple un rol declarativo, análisis sobre los expedientes de los procesos o las partidas, simplificando el avance y desarrollo

de las ejecuciones de obras, y minimizando los plazos por cada etapa, las cuales generan perjuicios económicos en el mayor número de días transcurridos que pudieran traducirse en demoras.

La simplificación administrativa tiene un valor importante en el mejor manejo de los recursos públicos, tal como lo menciona el Ministerio de la Producción (2021), que considera que el tiempo de atención de los procedimientos (dimensión) se ven mejorados con la simplificación administrativa, se puede mencionar, el procedimiento de liquidación donde se establecen plazos para el cumplimiento de entrega de obras, con la cual se asigna responsabilidades sobre el acto y formula la obligación de atención al procedimiento considerando los plazos y recursos necesarios (Yaranga, 2017).

La simplificación administrativa de acuerdo a Germain (2018) se traduce en la eliminación de procesos no esenciales o excesivas formalidades que generen un costo no justificado en la generación de valor público. La simplificación administrativa sirve, según Goicochea (2018), también como un mecanismo de seguridad a fin de garantizar las obligaciones y responsabilidad sobre las actuaciones económicas como administrativas, estas exigencias deben mantenerse incluso por encima de las barreras burocráticas del Estado, las cuales no deben ser un impedimento para el establecimiento de vínculos y adecuada gestión de la labor pública (Gómez-Barroso, 2021; Nallar & Viltés, 2020).

La labor pública y sus procedimientos administrativos, según Herrera y Garcés (2019), necesariamente requiere reformular sus procesos que permitan pensar en la necesidad de crear eficacia en cada uno de los actos para poder atender adecuadamente la mayor cantidad de procedimientos y disminuir ese costo que existe actualmente con estos sistemas de gestión, pues como se ha entendido en el campo de la economía, el desarrollo premia siempre las propuestas innovadoras (Knoepfel, 2018; Krupa et al., 2020; Martínez, 2022; Tablante & Antoniazzi, 2020).

El rediseño de los procedimientos administrativos, según ILPIIE (2020), ha podido actualizar el procedimiento burocrático actual, como en el caso de gerencias y demás oficinas administrativas, las cuales pasan 2 a 3 veces los documentos entre el área de contabilidad y son devueltos, siendo lapsos de tiempo y procesos que no

aportan necesariamente a una eliminación de excesivas formalidades, conforme Cañete, Et al (2019) los procedimientos administrativos necesitan ser atendidos urgentemente en favor de generar un beneficio hacia los ciudadanos.

La simplificación administrativa también se perfecciona en el valor de la gestión pública cuando se habla de la necesidad de evaluación y monitoreo, en especial cuando se realiza la labor de liquidación de Obras Públicas en donde conforme a Castro y Bravo (2018). En este aspecto, las liquidaciones financieras se requieren de procedimientos exhaustivos y complejos que pueden tardar, por tanto, no deben establecerse límites en una actuación de tiempo que sirva como requisito anterior para la aprobación del informe (Chigurupati & Kocher, 2021; Mesa et al., 2021; OECD, 2019; Oecd & OECD, 2020b).

La ejecución financiera (dimensión) es el proceso de análisis de información sobre el presupuesto asignado, en términos financieros de productos y actividades de las acciones o programas presupuestales, para ello Dubois (2019) menciona que la burocracia debilita la eficacia, por tanto, todo trámite que busque generar valor público debe reducir el número de exigencias y formalismos, pues un manejo inadecuado estaría generando retrasos en el procedimiento (Ciolli, 2018; Hernández, 2017; Hindy, 2018; Kocher & Chigurupati, 2021; Oecd & OECD, 2019a).

Según López (2021), la mejora continua y sostenibilidad en los procesos administrativos, como en la ejecución financiera, debe mejorar el monitoreo y evaluación ya que se espera que la ejecución financiera alcance el objetivo esperado cerrando un macro proceso que genere bienestar a la población (Ibor et al., 2020; Locatelli, 2021; Mendoza, 2021; Valenzuela, 2020).

Respecto a las obras públicas y la liquidación financiera, Castro y Bravo (2019) menciona que es un conjunto de actividades realizadas antes, durante y posteriores a la construcción, además, esta comprende la ejecución de cualquier edificación o mejora en infraestructura dirigido a satisfacer las necesidades básicas de la sociedad (Armijo et al., 2015; Quiñones, 2020; Trujillo & Habib, 2015).

Las obras públicas, según Castro & Luz (2018), explica que los precios se caracterizan por los costos administrativos, salarios al personal y materiales

empleados, teniendo todos estos montos es posible mencionar que existiría aparentemente el atributo de transparencia en el desarrollo de la materia económica conforme a la obra sería necesario para garantizar la eficiencia y eficacia en el gasto público (OECD, 2016, 2021b, 2021c).

Respecto a lo mencionado sobre la materia económica, Carrillo (2020) menciona que el presupuesto ejecutado (dimensión) responde a la valorización de obra o a la cuantificación de la ejecución de obra, obteniendo la valorización como la medición por periodos y la liquidación en términos económicos (Bandeira & Rigatto Witt, 2022; OECD, 2020; Salles-Costa et al., 2022).

La ejecución del presupuesto es el supuesto más importante en cuanto a economía de las obras, pues éste contempla la consideración de un valor referencial, valor real y valor declarado, de los cuales naturalmente habrá que deducir los tributos pagados. Goicoechea (2018) analiza la valorización de la ejecución de obra, el cual se determina desde el expediente la propuesta económica y el metrado construido, además, se determina por la cantidad de material empleado en base al presupuesto presentado en las plantillas, además del reajuste de precios en base a la inflación factores económicos externos, el cual no debe ser inferior a lo detallado en el expediente, además, se pueden aplicar multas por incumplimiento (Chiavenato, 2019).

En cuanto al procedimiento de conciliación contable (dimensión) se ajustan los costos informados en la liquidación, pues con ella se podrá informar de manera adecuada el saldo contable y generar un registro que represente los efectos económicos de la ejecución de obra en el presupuesto institucional. Germain (2019) para realizar el proceso actual de liquidación financiera se requiere que el gerente nombre la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia. Esta comisión se compone del subgerente de desarrollo urbano, el secretario actuando como ejecutar técnico-financiera, el representante del área de obras de la municipalidad, el director de finanzas, dos personas como agentes supervisores de la transferencia y un supervisor (Pessoa et al., 2015). Luego, se recibirán los expedientes técnicos en la gerencia de infraestructura, estos expedidos por el agente constructor en conjunto al informe de liquidación teniendo un plazo de 15 días, sobre este en un

plazo de 60 días la gerencia va a formular observaciones y dando un plazo de 15 días para ser subsanados.

Entregado el expediente subsanado a la gerencia de infraestructura, se remite a la gerencia general a fin de que se emita la resolución de liquidación de la obra en un plazo de 10 días, la Gerencia General envía la resolución en un plazo de 2 días a la Comisión para actuación física, esta emitirá informe en un plazo de 5 días y en 2 días formulará el plan de trabajo, posteriormente se procederá a revisar la infraestructura en un plazo de 15 días. Luego de constatar lo declarado con lo observado, se redacta un informe en un plazo de 3 días y este se dirige a la gerencia de infraestructura y oficina de contabilidad para contrastar lo observado, ambas tienen un plazo de 3 días para responder, acabado el plazo y dando conformidad se realiza el acta de liquidación técnico-financiera que también se remite a la gerencia general, donde en un plazo de 7 días esta se expedirá y enviará a contabilidad, en un plazo de 3 días la gerencia general deberá remitir está a la Comisión dando el visto bueno del procedimiento, posteriormente esta debe realizar la transferencia acotando el mantenimiento necesario del proyecto en un plazo no mayor a 14 días, cumplido el plazo se envía a la gerencia de infraestructura la información para que en 2 días se proceda notariar todas las actuaciones y posteriormente la gerencia continúe con el registro del formato N°9 de Invierte.pe para iniciar la transferencia.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente tesis fue del tipo básica ya que tiene por objetivo incrementar el conocimiento existente relacionado a la simplificación administrativa y liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca (Torres & Millán-Rojas, 2016).

Según Guba (1985) el paradigma fenomenológico permite explicar la realidad bajo la perspectiva de especialistas y a medida que avance el conocimiento esta realidad va tomando formas según el contexto.

Además, en cuanto al procesamiento de los datos se aplicó el método inductivo, ya que se describió y exploró las categorías para proponer nuevos fundamentos teóricos. Además, estas categorías fueron estudiadas a partir de la aplicación de entrevistados a especialistas.

Este paradigma permitió estudiar la categoría simplificación administrativa y sus pre categorías, además, de la categoría liquidaciones financieras y sus pre categorías en una institución pública de la región Cajamarca.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.

Categoría: Simplificación administrativa

Sub categoría: Procedimiento administrativo, costo del procedimiento y tiempo de atención.

Categoría: Liquidaciones financieras

Sub categorías: Ejecución financiera, presupuesto ejecutado y conciliación contable.

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio fue una institución pública de la región Cajamarca. Esta institución pública cuenta con procedimientos administrativos relacionados a

las liquidaciones financieras donde se describirá el aporte la simplificación administrativa.

3.4. Participantes

Los participantes en esta investigación fueron funcionarios públicos con experiencia en simplificación administrativa y liquidación financiera, además de contar con años de experiencia profesional en temas relacionados en instituciones públicas.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicó la técnica de entrevista a profundidad, con su respectivo instrumento, guía de preguntas. Esta guía de preguntas tiene por finalidad describir la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca con la finalidad de recoger sus apreciaciones, experiencias para describir las categorías y pre categorías de cada categoría de esta tesis. La entrevista y guía de preguntas corresponden al diseño fenomenológico de la presente investigación cualitativa (López, 2021).

Esta técnica (entrevista) y su instrumento (guía de preguntas) se correspondieron con el diseño fenomenológico de la presente investigación cualitativa.

3.6. Procedimientos

Para la recolección de datos, el autor tuvo que realizar las coordinaciones previas con la autoridad competente en la institución a analizar. Para ello se dio a conocer los objetivos de investigación y los instrumentos a aplicar. Posteriormente, se coordinó con los especialistas la aplicación de entrevistas a profundidad, solicitando previamente la firma del consentimiento informado en señal de conformidad.

Para responder a los objetivos propuestos se solicitó a los participantes responder preguntas semi estructuradas, con el fin de describir las pre categorías de estudio establecidas, los objetivos de investigación y el problema central de investigación.

La aplicación de las entrevistas estuvo a cargo de la autora de esta investigación haciendo uso de una grabadora, fichas de apuntes y un lapicero. Posteriormente, se procedió a transcribir el contenido de las entrevistas y con la ayuda de las técnicas del análisis, síntesis y subrayado se podrán resumir la información a los temas centrales. Finalmente, se analizó la información mediante el uso de matrices de análisis que crucen los aportes teóricos, antecedentes y el discurso de los especialistas.

3.7. Rigor científico

Según Guba (1985) la presente investigación aplica las siguientes condiciones de rigor científico: credibilidad, transferebilidad, dependencia y confirmabilidad.

La credibilidad: En esta investigación se estudió la simplificación administrativa y su contribución a la liquidación financiera en una institución pública, considerando la variedad de factores que se relacionan y complejizan su análisis, por lo que la realidad es entendida como una relación de muchos factores.

La transferibilidad: Con la información descrita se pudo comparar las condiciones con otros entornos, con lo cual se podrá trasladar las conclusiones a esta nueva realidad. Con esto se puede transferir las conclusiones a otros entornos con similares características.

La dependencia: Se entiende que el comportamiento de las variables de estudio depende de la realidad donde actúan, es decir, genera estabilidad a partir de la información. Las categorías de estudio dependen de la realidad o del contexto donde se desarrollan, ya que es allí donde tienen sentido, es decir, en una institución pública de la región Cajamarca.

La confirmabilidad: Se aplicó el método de la triangulación con la finalidad de confirmar los resultados hallados, esta confirmación se realiza con las teorías, antecedentes y opiniones de especialistas.

3.8. Métodos de análisis de la información

En esta tesis se aplicó el método inductivo, debido a que se analizaron las categorías de interés, para generar aportes teóricos en esta investigación. Las categorías de interés serán estudiadas con la aplicación de entrevistados a los participantes, quienes aportarán de su experiencia y formación académica

Según Rubin y Rubin (1995) se elaboró un registro con toda la información vertida a las entrevistas. Posteriormente, se transcribirá toda la información al Microsoft Word, digitándola de manera íntegra luego se aplicarán estrategias de análisis y síntesis con el fin de contar con información relevante.

Así mismo, se codificó la información de las categorías y en el segundo nivel se cruzarán las pre categorías para obtener conclusiones de manera transversal.

Finalmente, en matrices se cruzaron las conclusiones con los fundamentos teóricos, los antecedentes y el marco teórico de la investigación con la finalidad de llegar a conclusiones consistentes a partir de los fundamentos teórico y de antecedentes.

3.9. Aspectos éticos

La confidencialidad, asegura proteger identidad de los informantes, siendo necesario, encaso se solicite, no ser mencionados en el informe final de investigación se aseguró la aplicación del criterio de confidencialidad y anonimato.

La integridad, de la información es relevante para asegurar que las conclusiones a las que se llegan cuentan con la honestidad en la información, transparencia en los resultados y responsabilidad de los responsables de la recolección de información en toda la investigación.

La inalterabilidad de la información, hace referencia a que las condiciones de recolección de datos revelarán la información de manera fidedigno ya que no serán manipuladas en ninguno de sus extremos, procurando no alterar el sentido del mensaje inicial.

La confidencialidad, es un criterio con el cual se protegerá la información entregada a la autora de la investigación, de tal forma, que se genere confianza entre los participantes de la investigación.

Finalmente, el consentimiento informado, es el requisito previo a la aplicación del instrumento para asegurar que los participantes cuentan con el pleno conocimiento sobre las responsabilidades en una entrevista y la realicen de manera voluntaria e informada.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 1

En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos de la institución son adecuados para cumplir con la liquidación financiera?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
Bueno en mi opinión creo que sí, sin embargo, existen algunos inconvenientes, como por ejemplo la demora en ejecución de las mismas, debido a la demora en responder con en la entrega de documentos solicitados en diferentes áreas.	Pues si son los adecuados, pero no se cumplen debido a ciertos aspectos, como son la demora en la ejecución de los mismos, debido a factores como demora en la entrega de comprobantes de pago, pagos pendientes, etc.	En el caso de Liquidaciones de Obra no es la adecuada, ya que en estas actuaciones para alcanzar el objetivo hay una demora injustificada en la dotación de documentos necesarios para el fin y esto se debe al trámite burocrático de oficinas que no se conectan con el objetivo.	En este caso no es la adecuada, ya que para alcanzar el objetivo hay una demora injustificada en la entrega de documentos necesarios para el fin y esto se debe al trámite burocrático de oficinas y obstaculiza el cumplimiento de objetivos.	Sosa (2019) en su estudio determinó la naturaleza del procedimiento de liquidación, para ello empleó una metodología explorativa arribando a los siguientes resultados, el estudio demostró como en la figura se desarrolla un excesivo formalismo que no cumple con la esencia de su nacimiento, pues se busca establecer responsabilidades y obligaciones antes, durante y posteriormente de la obra, sin embargo, las exigencias procedimentales retardan la revisión de la infraestructura por lo que ha habido casos donde la obra se ha deteriorado antes de la liquidación, generando perjuicios a la entidad y no generando eficacia la figura.	Ortíz (2018) explica que la simplificación administrativa es el desarrollo de los procedimientos, por lo que se trata de gestionar el capital social para obtener resultados eficaces que respondan a las necesidades de la ciudadanía (Chigurupati & Kocher, 2021; Kocher & Chigurupati, 2021; Oecd & OECD, 2020b; Schragger, 2021).

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Se establecen en los resultados que, existen algunos inconvenientes en los procedimientos administrativos de la institución para cumplir con la liquidación financiera, como por ejemplo la demora en ejecución de las mismas, debido a la demora en responder con en la entrega de documentos solicitados en diferentes áreas. Por otro lado, se demuestra que, si son los adecuados, pero no se cumplen debido a ciertos aspectos, como son la demora en la ejecución de los mismos, debido a factores como demora en la entrega de comprobantes de pago, pagos pendientes, etc.

En el caso de Liquidaciones de obra no es la adecuada, ya que en estas actuaciones para alcanzar el objetivo hay una demora injustificada en la dotación de documentos necesarios para el fin y esto se debe al trámite burocrático de oficinas que no se conectan con el objetivo. Demostrándose que, los procedimientos administrativos de la institución para cumplir con la liquidación financiera no son los adecuados, ya que para lograr lo propuesto hay una demora que no es justificada en la entrega de documentos necesarios para el fin y esto se debe al trámite burocrático de oficinas.

Por lo cual, según Sosa (2019) se demostró un excesivo formalismo que no cumple con la esencia de su nacimiento, pues se busca establecer responsabilidades y obligaciones antes, durante y posteriormente de la obra, sin embargo, las exigencias procedimentales retardan la revisión de la infraestructura por lo que ha habido casos donde la obra se ha deteriorado antes de la liquidación, generando perjuicios a la entidad y no generando eficacia la figura. Estableciéndose en la teoría que, Ortiz (2018) explica que la simplificación administrativa es el desarrollo de los procedimientos, por lo que se trata de gestionar el capital social para obtener resultados eficaces que respondan a las necesidades de la ciudadanía (Chigurupati & Kocher, 2021; Kocher & Chigurupati, 2021; Oecd & OECD, 2020b; Schragger, 2021).

Tabla 2

¿Cuáles son las limitaciones en los procedimientos administrativos para atender las liquidaciones financieras?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>De acuerdo a la experiencia creo que las limitaciones en los procedimientos administrativos en cuanto a la atención de las liquidaciones financieras serían la falta de personal especializado, demora en la entrega de información, demora en la entrega de comprobantes de pago, pagos pendientes entre otros.</p>	<p>Como limitaciones pues consideramos: la falta de personal, demora en la entrega de documentación, demora en la entrega de comprobantes de pago, pagos pendientes y entre otros que son propios de las entidades públicas.</p>	<p>Las limitaciones se centran específicamente en la secuencia de solicitud de la documentación necesaria para una liquidación financiera, es decir estas solicitudes deben solicitarse únicamente a áreas que tengan relación directa con el fin y así evitar la demora injustificada. Otra limitación es que el área de Liquidaciones financieras no tiene acceso al sistema SIAF en la cual se encuentran documentación necesaria para el fin.</p>	<p>Las limitaciones son demora innecesaria en responder las solicitudes ya que deberían rotar solo por áreas que tengan relación directa con el fin y así evitar la demora injustificada. La falta de personal en algunas áreas para que puedan cumplir con lo que se les solicita. Problemas con este sistema del MEF llamado SIAF inconvenientes constantes con este sistema y cambian la clave cuando ellos quieren, y como sacamos los reportes para contrastar información.</p>	<p>Bustamante (2019) en su investigación analizó los procesos de liquidación financiera y técnica. Para este objetivo fue necesario aplicar una metodología de carácter cualitativo, con la aplicación de entrevistas y revisión documental. Las conclusiones fueron: la liquidación cumple con un rol técnico y financiero, sin embargo, presenta serias deficiencias en su desarrollo debido a la complejidad de este tratamiento, pues en su realización debe contenerse el apartado del estado de la infraestructura y los balances, el expediente técnico resultado de ello debe ser sometido a evaluación por la entidad. Ante la falta de personal idóneo y por desconocimiento es que se determinó que el 85% de las obras culminadas no cuentan con el procedimiento de liquidación, de mismo modo se determinó como de los expedientes de liquidación vistos la gran mayoría presentan deficiencias ni bien en el apartado técnico o en el contable.</p>	<p>La simplificación administrativa de acuerdo a Germain (2018) se traduce en la eliminación de procesos no esenciales o excesivas formalidades que generen un costo no justificado en la generación de valor público</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Demostrándose en los resultados que, las limitaciones en los procedimientos administrativos para atender las liquidaciones financieras, conforme con la experiencia destacan la falta de personal especializado, demora en la entrega de información, demora en la entrega de comprobantes de pago, pagos pendientes entre otros. Asimismo, se destaca que, las limitaciones se centran específicamente en la secuencia de solicitud de la documentación necesaria para una liquidación financiera, es decir estas solicitudes deben solicitarse únicamente a áreas que tengan relación directa con el fin y así evitar la demora injustificada. Otra limitación es que el área de Liquidaciones financieras no tiene acceso al sistema SIAF en la cual se encuentran documentación necesaria para el fin.

Las limitaciones son demora innecesaria en responder las solicitudes ya que deberían rotar solo por áreas que tengan relación directa con el fin y así evitar la demora injustificada. La falta de personal en algunas áreas para que puedan cumplir con lo que se les solicita. Problemas con este sistema del MEF llamado SIAF inconvenientes constantes con este sistema y cambian la clave cuando ellos quieren, y como sacamos los reportes para contrastar información.

Bustamante (2019) en su investigación manifestó que, la liquidación cumple con un rol técnico y financiero, sin embargo, presenta serias deficiencias en su desarrollo debido a la complejidad de este tratamiento, pues en su realización debe contenerse el apartado del estado de la infraestructura y los balances, el expediente técnico resultado de ello debe ser sometido a evaluación por la entidad. Ante la falta de personal idóneo y por desconocimiento es que se determinó que el 85% de las obras culminadas no cuentan con el procedimiento de liquidación, de mismo modo se determinó como de los expedientes de liquidación vistos la gran mayoría presentan deficiencias ni bien en el apartado técnico o en el contable. Como tal, en la teoría, se destaca que, la simplificación administrativa de acuerdo a Germain (2018) se traduce en la eliminación de procesos no esenciales o excesivas formalidades que generen un costo no justificado en la generación de valor público.

Tabla 3

¿Considera que los costos administrativos generan limitaciones para la atención a las liquidaciones financieras?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Considero que sí, ya que muchas veces estos gastos no son realmente utilizados para los proyectos u obras públicas, sino para satisfacer otras necesidades de la entidad o intereses privados de los que trabajan en esas entidades públicas.</p>	<p>Si generan limitaciones, ya que muchas veces estos gastos no son realmente generados en relación a los objetivos del proyecto ya sea estos bienes o servicios. Muchas veces se utilizan estos costos administrativos para satisfacer otras necesidades de la entidad.</p>	<p>En el caso de Liquidaciones financieras, si, ya que esta oficina necesita de personal permanente como pueden ser: Contador Público Colegiado, asistente, Ing. Civil u Arquitecto; útiles de escritorio: impresoras, copiadoras, etc.; en lo que dichos gastos o salarios deben estar de acorde a la función que se desempeña en esta área correspondiente.</p>	<p>Si, ya que en varias ocasiones hemos visto y comprobado que el dinero para los proyectos es utilizado para gastos de personal, equipamiento de oficinas.</p>	<p>Bustamante (2019) en su investigación analizó los procesos de liquidación financiera y técnica. Para este objetivo fue necesario aplicar una metodología de carácter cualitativo, con la aplicación de entrevistas y revisión documental. Las conclusiones fueron: la liquidación cumple con un rol técnico y financiero, sin embargo, presenta serias deficiencias en su desarrollo debido a la complejidad de este tratamiento, pues en su realización debe contenerse el apartado del estado de la infraestructura y los balances, el expediente técnico resultado de ello debe ser sometido a evaluación por la entidad. Ante la falta de personal idóneo y por desconocimiento es que se determinó que el 85% de las obras culminadas no cuentan con el procedimiento de liquidación, de mismo modo se determinó como de los expedientes de liquidación vistos la gran mayoría presentan deficiencias ni bien en el apartado técnico o en el contable.</p>	<p>La labor pública y sus procedimientos administrativos, según Herrera y Garcés (2019), necesariamente requiere reformular sus procesos que permitan pensar en la necesidad de crear eficacia en cada uno de los actos para poder atender adecuadamente la mayor cantidad de procedimientos y disminuir ese costo que existe actualmente con estos sistemas de gestión, pues como se ha entendido en el campo de la economía, el desarrollo premia siempre las propuestas innovadoras (Knoepfel, 2018; Krupa et al., 2020; Martínez, 2022; Tablante & Antoniazzi, 2020).</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Se demuestra que, los costos administrativos generan limitaciones para la atención a las liquidaciones financieras, ya que muchas veces estos gastos no son realmente utilizados para los proyectos u obras públicas, sino para satisfacer otras necesidades de la entidad o intereses privados de los que trabajan en esas entidades públicas.

Asimismo, en el caso de Liquidaciones financieras, si, ya que esta oficina necesita de personal permanente como pueden ser: Contador Público Colegiado, asistente, Ing. Civil u Arquitecto; útiles de escritorio: impresoras, copiadoras, etc.; en lo que dichos gastos o salarios deben estar de acorde a la función que se desempeña en esta área correspondiente. Corroborándose en varias oportunidades que, el dinero para los proyectos es utilizado para gastos de personal y para el equipamiento de oficinas.

Bustamante (2019) en su estudio manifestó que, la liquidación cumple con un rol técnico y financiero, sin embargo, presenta serias deficiencias en su desarrollo debido a la complejidad de este tratamiento, pues en su realización debe contenerse el apartado del estado de la infraestructura y los balances, el expediente técnico resultado de ello debe ser sometido a evaluación por la entidad. Ante la falta de personal idóneo y por desconocimiento es que se determinó que el 85% de las obras culminadas no cuentan con el procedimiento de liquidación, de mismo modo se determinó como de los expedientes de liquidación vistos la gran mayoría presentan deficiencias ni bien en el apartado técnico o en el contable. Como tal, en la teoría, se destaca que, la labor pública y sus procedimientos administrativos, según Herrera y Garcés (2019), necesariamente requiere reformular sus procesos que permitan pensar en la necesidad de crear eficacia en cada uno de los actos para poder atender adecuadamente la mayor cantidad de procedimientos y disminuir ese costo que existe actualmente con estos sistemas de gestión, pues como se ha entendido en el campo de la economía, el desarrollo premia siempre las propuestas innovadoras (Knoepfel, 2018; Krupa et al., 2020; Martínez, 2022; Tablante & Antoniazzi, 2020).

Tabla 4*En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos son inadecuados por lo que generan mayores costos?*

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Considero que sí, un ejemplo de ello cuando hay retrasos en la elaboración de las liquidaciones financieras, esto debido a la demora en los procedimientos administrativos hablamos de la burocracia de oficina en oficina para la entrega de comprobantes de pago, información pagos pendientes, se requiere renovar la contratación de los profesionales para culminar la elaboración de la liquidación financiera, generándose mayores costos.</p>	<p>Eh realmente en algunos casos si por ejemplo cuando hay en la elaboración de las liquidaciones financieras, esto mayormente debido a la demora en los procedimientos administrativos (ya sea lo que es entrega de comprobantes de pago, pagos pendientes, etc.), pues para ello se requiere renovar la contratación de los profesionales para culminar dicha liquidación financiera y es ahí debido a renovar el contrato de dichos profesionales donde se espera los mayores costos.</p>	<p>En el caso de Liquidaciones financieras si son inadecuados, como lo menciono en la pregunta 1 dichos tramites llegan a oficinas que no están relacionadas directamente con las Liquidaciones financieras y esto genera una demora en la remisión de la documentación necesaria solicitada y al generar esta demora pues genera mayores gastos a la entidad.</p>	<p>Claro que sí, gastos inadecuados, contratando a veces demasiado personal en un área que no lo necesita, hay áreas donde en realidad requiere más personal y no lo tiene. Estos procedimientos inadecuados también generan demora en entregar documentos solicitados.</p>	<p>Cerrón (2021) en su tesis se analizó los procesos de liquidación de contratos por obras públicas. Se aplicó una metodología cualitativa, con la aplicación u diseño no experimental. Las conclusiones fueron las siguientes: los procesos vistos que han realizado adecuadamente la liquidación financiera ha resultado provechosa tanto para la entidad como la empresa, pues se han detectado saldos a favor que han sido necesarios de atender, de mismo modo han servido como mecanismo para buscar la transparencia ante indicios de corrupción y sobre lo cual se pudo observar como el resultado fue una gestión impecable.</p>	<p>Cañete, Et al (2019) los procedimientos administrativos necesitan ser atendidos urgentemente en favor de generar un beneficio hacia los ciudadanos.</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Se establece que, los procedimientos administrativos son inadecuados por lo que generan mayores costos, debido a que, cuando hay retrasos en la elaboración de las liquidaciones financieras, es por la demora en los procedimientos administrativos tratándose de la burocracia de oficina en oficina para la entrega de comprobantes de pago, información pagos pendientes, requiriéndose renovar la contratación de los profesionales para culminar la elaboración de la liquidación financiera, generándose mayores costos.

Por lo cual, en el caso de Liquidaciones financieras si son inadecuados, como se mencionó anteriormente, dichos tramites llegan a oficinas que no están relacionadas directamente con las Liquidaciones financieras y esto genera una demora en la remisión de la documentación necesaria solicitada y al generar esta demora pues genera mayores gastos a la entidad. Además, se demuestra que, los gastos inadecuados, se dan por contratar a veces demasiado personal en un área que no lo necesita, hay áreas donde en realidad requiere más personal y no lo tiene. Estos procedimientos inadecuados también generan demora en entregar documentos solicitados.

Cerrón (2021) en su tesis encontró que, los procesos vistos que han realizado adecuadamente la liquidación financiera ha resultado provechosa tanto para la entidad como la empresa, pues se han detectado saldos a favor que han sido necesarios de atender, de mismo modo han servido como mecanismo para buscar la transparencia ante indicios de corrupción y sobre lo cual se pudo observar como el resultado fue una gestión impecable. Por lo cual, la teoría explicada según Cañete, Et al (2019) demuestra que, los procedimientos administrativos necesitan ser atendidos urgentemente en favor de generar un beneficio hacia los ciudadanos.

Tabla 5

¿Considera que la institución cuenta con plazos excesivos para la atención de las liquidaciones financieras?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Considero no tanto con plazos excesivos, al contrario, es más la demora injustificada que se genera para obtener la documentación respectiva, para poder realizar las liquidaciones financieras.</p>	<p>Pues no tanto con plazos excesivos, al contrario, es más la demora injustificada que se genera para obtener la documentación respectiva, para poder realizar las liquidaciones financieras. Esto debió a la burocracia que existe en distintas entidades, en cuanto a la demora y circulación de distintos documentos.</p>	<p>No, ya que las Liquidaciones financieras tienen plazos establecidos por la Ley de Contrataciones con el estado, pero al sobre-pasar dichos plazos por la demora injustificada en la remisión de la documentación, pues esto hace que la entidad pueda finalizar o cerrar totalmente lo proyectos y no poder solicitar financiamiento a entidades superiores.</p>	<p>No, ya que existen plazos establecidos por la Ley claro que, al no cumplir con estos plazos, demora injustificada en la remisión de la documentación, traería problemas a la entidad por no poder cerrar y proyectos contablemente al sector correspondiente, lo cual posteriormente no podrá solicitar financiamiento para otros proyectos.</p>	<p>Quispe (2019) en su investigación determinó la legalidad de los gatos anteriores y durante la liquidación financiera, para lo cual fue necesario la aplicación de una metodología de carácter cuantitativo, con un diseño no experimental. Las conclusiones indicaron que la liquidación encuentra en la mayoría de expedientes revisados sobrecostos en las obras, por lo cual se sometieron a auditoria y posteriormente a arbitraje, de mismo modo se detectaron expedientes que pasaban directamente a auditoria en lugar de la liquidación, siesta esta una figura de reemplazo en unas oportunidades, por ello, se debe dotar a la liquidación financiera de instrumentos necesarios como de personal capaz que pueda realizar adecuadamente el tema de revisión de los expedientes, pues los gastos de auditoría y el tiempo empleado no cumple con la función de celeridad que debería caracterizar a este procedimiento.</p>	<p>Las liquidaciones financieras se requieren de procedimientos exhaustivos y complejos que pueden tardar, por tanto, no deben establecerse límites en una actuación de tiempo que sirva como requisito anterior para la aprobación del informe (Chigurupati & Kocher, 2021; Mesa et al., 2021; OECD, 2019; Oecd & OECD, 2020b).</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Se demuestra que, la institución cuenta con plazos excesivos para la atención de las liquidaciones financieras, pero no tanto, al contrario, es más la demora injustificada que se genera para obtener la documentación respectiva, para poder realizar las liquidaciones financieras.

Asimismo, se destaca que, no hay plazos excesivos, ya que las liquidaciones financieras tienen plazos establecidos por la Ley de Contrataciones con el estado, pero al sobre-pasar dichos plazos por la demora injustificada en la remisión de la documentación, pues esto hace que la entidad pueda finalizar o cerrar totalmente lo proyectos y no poder solicitar financiamiento a entidades superiores.

Además, porque ya existen plazos establecidos por la Ley claro que, al no cumplir con estos plazos, demora injustificada en la remisión de la documentación, traería problemas a la entidad por no poder cerrar proyectos y traspasarlos contablemente al sector correspondiente, lo cual posteriormente no podrá solicitar financiamiento para otros proyectos.

Quispe (2019) en su investigación encontró que la liquidación encuentra en la mayoría de expedientes revisados sobrecostos en las obras, por lo cual se sometieron a auditoría y posteriormente a arbitraje, de mismo modo se detectaron expedientes que pasaban directamente a auditoría en lugar de la liquidación, siesta esta una figura de reemplazo en unas oportunidades, por ello, se debe dotar a la liquidación financiera de instrumentos necesarios como de personal capaz que pueda realizar adecuadamente el tema de revisión de los expedientes, pues los gastos de auditoría y el tiempo empleado no cumple con la función de celeridad que debería caracterizar a este procedimiento. Como parte de la teoría, se demostró que, las liquidaciones financieras se requieren de procedimientos exhaustivos y complejos que pueden tardar, por tanto, no deben establecerse límites en una actuación de tiempo que sirva como requisito anterior para la aprobación del informe (Chigurupati & Kocher, 2021; Mesa et al., 2021; OECD, 2019; Oecd & OECD, 2020b).

Tabla 6

En su opinión ¿cómo afecta el tiempo de atención en los procesos de atención a las liquidaciones financieras?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Creo que afecta porque amplía los plazos de elaboración de dichas liquidaciones financieras</p>	<p>Pues afecta ampliando los plazos de elaboración de dichas liquidaciones financieras.</p>	<p>Afecta enormemente en los plazos establecidos por Ley y por ende retrasa el financiamiento de otros proyectos que están en cola para ser atendidos.</p>	<p>Claro que afecta bastante, hemos visto las solicitudes pendientes en responder, estas solicitudes solo piden entrega de documentación sustentatoria para contrastar información y no te entregan a tiempo. Te entregan cuando se desocupan dicen, que tienen demasiado trabajo.</p>	<p>En relación a la variable de la simplificación administrativa se tiene a Florian (2019) en su investigación determinó la eficiencia de los procedimientos administrativos sometidos a la simplificación administrativa. Para ello, aplicó una metodología de carácter cualitativa y un diseño no experimental, con el uso de técnicas de análisis documental. Las conclusiones fueron las siguientes: en el sector público los procedimientos sometidos a esta figura son solo del 18.6% y sobre los cuales al menos la mitad ha cumplido con reducir adecuadamente los plazos, la mayoría de las complicaciones han podido ser observadas en las exigencias de los TUPA de las entidades, por ello, hace falta que la reforma no se realice únicamente al procedimiento, si no, se aplica a totalidad sobre el TUPA.</p>	<p>La ejecución financiera (dimensión) es el proceso de análisis de información sobre el presupuesto asignado, en términos financieros de productos y actividades de las acciones o programas presupuestales, para ello Dubois (2019) menciona que la burocracia debilita la eficacia, por tanto, todo trámite que busque generar valor público debe reducir el número de exigencias y formalismos, pues un manejo inadecuado estaría generando retrasos en el procedimiento (Ciolli, 2018; Hernández, 2017; Hindy, 2018; Kocher & Chigurupati, 2021; Oecd & OECD, 2019a).</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Como resultados se obtuvo que, la forma cómo afecta el tiempo de atención en los procesos de atención a las liquidaciones financieras, se da al ampliar los plazos de elaboración de dichas liquidaciones financieras. Demostrándose que, se afecta enormemente en los plazos establecidos por Ley y por ende retrasa el financiamiento de otros proyectos que están en cola para ser atendidos.

De igual manera, se demuestra que, afecta enormemente en los plazos establecidos por Ley y por ende retrasa el financiamiento de otros proyectos que están en cola para ser atendidos. Estableciéndose que, afecta bastante, hemos visto las solicitudes pendientes en responder, estas solicitudes solo piden entrega de documentación sustentatoria para contrastar información y no se entregan a tiempo, por lo que, solo se entregan cuando se desocupan, porque suelen tener demasiado trabajo.

En relación a los antecedentes se tiene a Florian (2019) quien en su investigación determinó que, en el sector público los procedimientos sometidos a esta figura son solo del 18.6% y sobre los cuales al menos la mitad ha cumplido con reducir adecuadamente los plazos, la mayoría de las complicaciones han podido ser observadas en las exigencias de los TUPA de las entidades, por ello, hace falta que la reforma no se realice únicamente al procedimiento, si no, se aplica a totalidad sobre el TUPA. Por lo cual, en la teoría, se destaca que, la ejecución financiera (dimensión) es el proceso de análisis de información sobre el presupuesto asignado, en términos financieros de productos y actividades de las acciones o programas presupuestales, para ello Dubois (2019) menciona que la burocracia debilita la eficacia, por tanto, todo trámite que busque generar valor público debe reducir el número de exigencias y formalismos, pues un manejo inadecuado estaría generando retrasos en el procedimiento (Ciolli, 2018; Hernández, 2017; Hindy, 2018; Kocher & Chigurupati, 2021; Oecd & OECD, 2019a).

Tabla 7

¿Considera que la ejecución financiera de la institución cuenta con procesos inadecuados?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Si, procesos como la demora injustificada para realizar los respectivos pagos correspondientes y alcanzar la información solicitada para contrastar gastos generados por ejemplo no.</p>	<p>Si considero, ya sean como procesos en la demora injustificada para realizar los respectivos pagos correspondientes.</p>	<p>Si, procesos como la demora injustificada para realizar los respectivos pagos correspondientes.</p>	<p>Si, en algunos casos demora injustificada para realizar los respectivos pagos correspondientes.</p>	<p>Fernández (2021) en su investigación aplicó una metodología no experimental demuestra en su proyecto de investigación como las liquidaciones técnicas-financieras no se han realizado con éxito en Lurigancho debido al gran desconocimiento del rol técnico, además, se pudo determinar como la función financiera sigue un camino distinto a través de las áreas contables, por ello el autor hace especial atención en la necesidad de realizar adecuadamente la supervisión de los avances físicos, pues estos permiten crear una mejor gestión a tiempo posterior donde la única función de la liquidación es la corroboración de lo declarado y el análisis, mas no la recolección en campo.</p>	<p>La ejecución financiera (dimensión) es el proceso de análisis de información sobre el presupuesto asignado, en términos financieros de productos y actividades de las acciones o programas presupuestales, para ello Dubois (2019) menciona que la burocracia debilita la eficacia, por tanto, todo trámite que busque generar valor público debe reducir el número de exigencias y formalismos, pues un manejo inadecuado estaría generando retrasos en el procedimiento (Ciolli, 2018; Hernández, 2017; Hindy, 2018; Kocher & Chigurupati, 2021; Oecd & OECD, 2019a).</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Como resultados se obtuvo que, la ejecución financiera de la institución cuenta con procesos inadecuados, tales como la demora injustificada para realizar los respectivos pagos correspondientes y alcanzar la información solicitada para contrastar gastos generados. Demostrándose que, los procesos como la demora injustificada para realizar los respectivos pagos correspondientes.

Fernández (2021) en su investigación demostró que, las liquidaciones técnicas-financieras no se han realizado con éxito en Lurigancho debido al gran desconocimiento del rol técnico, además, se pudo determinar como la función financiera sigue un camino distinto a través de las áreas contables, por ello el autor hace especial atención en la necesidad de realizar adecuadamente la supervisión de los avances físicos, pues estos permiten crear una mejor gestión a tiempo posterior donde la única función de la liquidación es la corroboración de lo declarado y el análisis, mas no la recolección en campo. Como parte de la teoría, se destaca que, la ejecución financiera (dimensión) es el proceso de análisis de información sobre el presupuesto asignado, en términos financieros de productos y actividades de las acciones o programas presupuestales, para ello Dubois (2019) menciona que la burocracia debilita la eficacia, por tanto, todo trámite que busque generar valor público debe reducir el número de exigencias y formalismos, pues un manejo inadecuado estaría generando retrasos en el procedimiento (Ciolli, 2018; Hernández, 2017; Hindy, 2018; Kocher & Chigurupati, 2021; Oecd & OECD, 2019a).

Tabla 8

¿Cuál es la mejora que usted considera para mejorar los procedimientos de ejecución financiera?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Que los pagos correspondientes sigan su trámite solo por las áreas afines y no por áreas que no tienen nada que ver con la ejecución financiera. Porque a veces dan mucha vuelta y ahí entraríamos en el tema de la burocracia.</p>	<p>Ya pues, que los pagos correspondientes sigan su trámite solo por las áreas afines y correspondientes y no por áreas que no tienen nada que ver con la ejecución financiera.</p>	<p>Realizar un sistema de intranet en la cual dichos gastos sean atendidos a tiempo y no generar retrasos por el papeleo burocrático entre oficinas afines.</p>	<p>Que los gastos sean atendidos a tiempo y que los recursos económicos se utilicen para el fin que es solicitado.</p>	<p>Quispe (2019) en su investigación determinó la legalidad de los gastos anteriores y durante la liquidación financiera, para lo cual fue necesario la aplicación de una metodología de carácter cuantitativo, con un diseño no experimental. Las conclusiones indicaron que la liquidación encuentra en la mayoría de expedientes revisados sobrecostos en las obras, por lo cual se sometieron a auditoría y posteriormente a arbitraje, de mismo modo se detectaron expedientes que pasaban directamente a auditoría en lugar de la liquidación, siesta esta una figura de reemplazo en unas oportunidades, por ello, se debe dotar a la liquidación financiera de instrumentos necesarios como de personal capaz que pueda realizar adecuadamente el tema de revisión de los expedientes, pues los gastos de auditoría y el tiempo empleado no cumple con la función de celeridad que debería caracterizar a este procedimiento.</p>	<p>Según López (2021), la mejora continua y sostenibilidad en los procesos administrativos, como en la ejecución financiera, debe mejorar el monitoreo y evaluación ya que se espera que la ejecución financiera alcance el objetivo esperado cerrando un macro proceso que genere bienestar a la población (Ibor et al., 2020; Locatelli, 2021; Mendoza, 2021; Valenzuela, 2020).</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Demostrándose en los resultados que, la mejora que se considera para mejorar los procedimientos de ejecución financiera, es que los pagos correspondientes sigan su trámite solo por las áreas afines y no por áreas que no tienen nada que ver con la ejecución financiera. Porque a veces dan mucha vuelta y ahí entraríamos en el tema de la burocracia. Asimismo, el realizar un sistema de intranet en la cual dichos gastos sean atendidos a tiempo y no generar retrasos por el papeleo burocrático entre oficinas afines. Denotándose como otra mejora que, los gastos sean atendidos a tiempo y que los recursos económicos se utilicen para el fin que es solicitado.

Quispe (2019) en su investigación encontró que la liquidación encuentra en la mayoría de expedientes revisados sobrecostos en las obras, por lo cual se sometieron a auditoría y posteriormente a arbitraje, de mismo modo se detectaron expedientes que pasaban directamente a auditoría en lugar de la liquidación, siesta esta una figura de reemplazo en unas oportunidades, por ello, se debe dotar a la liquidación financiera de instrumentos necesarios como de personal capaz que pueda realizar adecuadamente el tema de revisión de los expedientes, pues los gastos de auditoría y el tiempo empleado no cumple con la función de celeridad que debería caracterizar a este procedimiento. Como parte de la teoría, se demostró que, según López (2021), la mejora continua y sostenibilidad en los procesos administrativos, como en la ejecución financiera, debe mejorar el monitoreo y evaluación ya que se espera que la ejecución financiera alcance el objetivo esperado cerrando un macro proceso que genere bienestar a la población (Ibor et al., 2020; Locatelli, 2021; Mendoza, 2021; Valenzuela, 2020).

Tabla 9

¿Cuáles son las mejoras que propondría a los procesos de ejecución presupuestal?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Por ejemplo, que los montos de ejecución presupuestal sean comprometidos netamente para su objetivo hasta la culminación del mismo. Ya que en el camino muchas veces, dichos montos, son comprometidos para otros objetivos.</p>	<p>Las mejoras serian que los montos de ejecución presupuestal sean comprometidos netamente para su objetivo, hasta la culminación del mismo. Ya que en el camino muchas veces, dichos montos, son comprometidos para otras necesidades u otros objetivos.</p>	<p>Que dichos recursos destinados y orientados hacen un bien, servicio u obra sean netamente para esos fines y no desviados o manipulados para otros no previstos.</p>	<p>Que los recursos destinados para un bien o servicio sean netamente para esos fines y no desviados o manipulados para algunos administrativos.</p>	<p>Quispe (2019) en su investigación determinó la legalidad de los gatos anteriores y durante la liquidación financiera, para lo cual fue necesario la aplicación de una metodología de carácter cuantitativo, con un diseño no experimental. Las conclusiones indicaron que la liquidación encuentra en la mayoría de expedientes revisados sobrecostos en las obras, por lo cual se sometieron a auditoria y posteriormente a arbitraje, de mismo modo se detectaron expedientes que pasaban directamente a auditoria en lugar de la liquidación, siesta esta una figura de reemplazo en unas oportunidades, por ello, se debe dotar a la liquidación financiera de instrumentos necesarios como de personal capaz que pueda realizar adecuadamente el tema de revisión de los expedientes, pues los gastos de auditoria y el tiempo empleado no cumple con la función de celeridad que debería caracterizar a este procedimiento.</p>	<p>Carrillo (2020) menciona que el presupuesto ejecutado (dimensión) responde a la valorización de obra o a la cuantificación de ejecución de obra, obteniendo la valorización como la medición por periodos y la liquidación en términos económicos (Bandeira & Rigatto Witt, 2022; OECD, 2020; Salles-Costa et al., 2022).</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Las mejoras que se propondrían a los procesos de ejecución presupuestal son: que los montos de ejecución presupuestal pues sean comprometidos netamente para su objetivo, hasta la culminación del mismo. Ya que en el camino muchas veces, dichos montos, son comprometidos para otras necesidades u otros objetivos. Demostrándose que, dichos recursos destinados y orientados hacen un bien, servicio u obra sean netamente para esos fines y no desviados o manipulados para otros no previstos.

Quispe (2019) en su investigación encontró que la liquidación encuentra en la mayoría de expedientes revisados sobrecostos en las obras, por lo cual se sometieron a auditoria y posteriormente a arbitraje, de mismo modo se detectaron expedientes que pasaban directamente a auditoria en lugar de la liquidación, siesta esta una figura de reemplazo en unas oportunidades, por ello, se debe dotar a la liquidación financiera de instrumentos necesarios como de personal capaz que pueda realizar adecuadamente el tema de revisión de los expedientes, pues los gastos de auditoría y el tiempo empleado no cumple con la función de celeridad que debería caracterizar a este procedimiento. Como parte de la teoría, se demostró que, según Carrillo (2020) menciona que el presupuesto ejecutado (dimensión) responde a la valorización de obra o a la cuantificación de la ejecución de obra, obteniendo la valorización como la medición por periodos y la liquidación en términos económicos (Bandeira & Rigatto Witt, 2022; OECD, 2020; Salles-Costa et al., 2022).

Tabla 10

¿Considera que los procesos de ejecución presupuestal son inadecuados en la institución?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Creo que en algunos casos si son inadecuados en instituciones públicas ,como por ejemplo cuando se compromete un monto para un proyecto, y en el camino o trayecto dichos montos son modificados para otro fin</p>	<p>En algunos casos si, por ejemplo, cuando se compromete un monto para un proyecto, y en el camino dicho monto pues es modificado y parte de los recursos son destinados o comprometidos para otro fin.</p>	<p>En algunos casos si, por ejemplo, cuando se compromete un monto para un proyecto, y en el camino dicho monto es modificado y parte de los recursos son destinados o comprometidos para otro fin.</p>	<p>Si, por ejemplo, cuando se devenga un monto para un proyecto, y después es modificado para otro fin.</p>	<p>En relación a la variable de la simplificación administrativa se tiene a Florian (2019) en su investigación determinó la eficiencia de los procedimientos administrativos sometidos a la simplificación administrativa. Para ello, aplicó una metodología de carácter cualitativa y un diseño no experimental, con el uso de técnicas de análisis documental. Las conclusiones fueron las siguientes: en el sector público los procedimientos sometidos a esta figura son solo del 18.6% y sobre los cuales al menos la mitad ha cumplido con reducir adecuadamente los plazos, la mayoría de las complicaciones han podido ser observadas en las exigencias de los TUPA de las entidades, por ello, hace falta que la reforma no se realice únicamente al procedimiento, si no, se aplica a totalidad sobre el TUPA.</p>	<p>La ejecución del presupuesto es el supuesto más importante en cuanto a economía de las obras, pues éste contempla la consideración de un valor referencial, valor real y valor declarado, de los cuales naturalmente habrá que deducir los tributos pagados. Goicoechea (2018) analiza la valorización de la ejecución de obra, el cual se determina desde el expediente la propuesta económica y el metrado construido, además, se determina por la cantidad de material empleado en base al presupuesto presentado en las plantillas, además del reajuste de precios en base a la inflación factores económicos externos, el cual no debe ser inferior a lo detallado en el expediente, además, se pueden aplicar multas por incumplimiento (Chiavenato, 2019).</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Los procesos de ejecución presupuestal son inadecuados en la institución como por ejemplo cuando se compromete un monto para un determinado proyecto, y en el camino o trayecto dichos montos son modificados para otro fin. Además, cuando se devenga un monto para un determinado proyecto, y después es modificado para otro fin.

Florian (2019) en su investigación determinó que, en el sector público los procedimientos sometidos a esta figura son solo del 18.6% y sobre los cuales al menos la mitad ha cumplido con reducir adecuadamente los plazos, la mayoría de las complicaciones han podido ser observadas en las exigencias de los TUPA de las entidades, por ello, hace falta que la reforma no se realice únicamente al procedimiento, si no, se aplica a totalidad sobre el TUPA. Demostrándose en la teoría que, la ejecución del presupuesto es el supuesto más importante en cuanto a economía de las obras, pues éste contempla la consideración de un valor referencial, valor real y valor declarado, de los cuales naturalmente habrá que deducir los tributos pagados. Goicoechea (2018) analiza la valorización de la ejecución de obra, el cual se determina desde el expediente la propuesta económica y el metrado construido, además, se determina por la cantidad de material empleado en base al presupuesto presentado en las plantillas, además del reajuste de precios en base a la inflación factores económicos externos, el cual no debe ser inferior a lo detallado en el expediente, además, se pueden aplicar multas por incumplimiento (Chiavenato, 2019).

Tabla 11

¿Considera que los procedimientos de conciliación contable requieren de mejora?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Considero que sí, se requiere de mejorar en dichos aspectos, ya que muchas veces no se tiene la documentación o información necesaria para poder verificar si se estuvo llevando una contabilización transparente en los procesos financieros.</p>	<p>Si se requiere de mejorar en este aspecto, ya que muchas veces no se tiene la documentación o información necesaria para poder verificar si se estuvo llevando una contabilización transparente en dichos procesos financieros.</p>	<p>Si requiere una mejora, ya que estas verificaciones contables permiten saber a la entidad si se ha estado llevando una contabilización transparente en todos los procesos financieros; la mejora sería que el área de Liquidaciones financieras tenga acceso al SIAF y un sistema de coordinaciones directa con las áreas involucradas como son Presupuesto, contabilidad, tesorería.</p>	<p>Claro que lo considero, comenzando con la mejora del SIAF en esta institución ya que siempre ponen trabas para ingresar solo a sacar repostes, nos ponen peros, cambian laves, dicen que esta malogrado el sistema. Y cuando solicitamos documentos para contrastar información no nos la entregan a tiempo, los trámites burocráticos en esta institución son muy largos.</p>	<p>Bustamante (2019) en su investigación analizó los procesos de liquidación financiera y técnica. Para este objetivo fue necesario aplicar una la metodología de carácter cualitativo, con la aplicación de entrevistas y revisión documental. Las conclusiones fueron: la liquidación cumple con un rol técnico y financiero, sin embargo, presenta serias deficiencias en su desarrollo debido a la complejidad de este tratamiento, pues en su realización debe contenerse el apartado del estado de la infraestructura y los balances, el expediente técnico resultado de ello debe ser sometido a evaluación por la entidad. Ante la falta de personal idóneo y por desconocimiento es que se determinó que el 85% de las obras culminadas no cuentan con el procedimiento de liquidación, de mismo modo se determinó como de los expedientes de liquidación vistos la gran mayoría presentan deficiencias ni bien en el apartado técnico o en el contable.</p>	<p>En cuanto al procedimiento de conciliación contable (dimensión) se ajustan los costos informados en la liquidación, pues con ella se podrá informar de manera adecuada el saldo contable y generar un registro que represente los efectos económicos de la ejecución de obra en el presupuesto institucional. Germain (2019) para realizar el proceso actual de liquidación financiera se requiere que el gerente nombre la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia.</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Se demuestra que, los procedimientos de conciliación contable requieren de mejora, ya que muchas veces no se tiene la documentación o información necesaria para poder verificar si se estuvo llevando una contabilización transparente en los procesos financieros. Asimismo, se demuestra que, si se requiere una mejora, ya que estas verificaciones contables permiten saber a la entidad si se ha estado llevando una contabilización transparente en todos los procesos financieros; la mejora sería que el área de Liquidaciones financieras tenga acceso al SIAF y un sistema de coordinaciones directa con las áreas involucradas como son Presupuesto, contabilidad y tesorería.

De igual manera, se destaca que, se requiere la mejora del SIAF en esta institución ya que siempre ponen trabas para ingresar solo a sacar repostes, nos ponen peros, cambian laves, dicen que esta malogrado el sistema. Y cuando se solicita documentos para contrastar información no nos la entregan a tiempo, los trámites burocráticos en esta institución son muy largos.

Bustamante (2019) en su investigación encontró que, la liquidación cumple con un rol técnico y financiero, sin embargo, presenta serias deficiencias en su desarrollo debido a la complejidad de este tratamiento, pues en su realización debe contenerse el apartado del estado de la infraestructura y los balances, el expediente técnico resultado de ello debe ser sometido a evaluación por la entidad. Ante la falta de personal idóneo y por desconocimiento es que se determinó que el 85% de las obras culminadas no cuentan con el procedimiento de liquidación, de mismo modo se determinó como de los expedientes de liquidación vistos la gran mayoría presentan deficiencias ni bien en el apartado técnico o en el contable. En cuanto a la teoría, se destaca que, en el procedimiento de conciliación contable (dimensión) se ajustan los costos informados en la liquidación, pues con ella se podrá informar de manera adecuada el saldo contable y generar un registro que represente los efectos económicos de la ejecución de obra en el presupuesto institucional. Germain (2019) para realizar el proceso actual de liquidación financiera se requiere que el gerente nombre la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia.

Tabla 12

En su opinión ¿considera que la simplificación administrativa ha mejora procesos en la conciliación contable?

PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3	PARTICIPANTE 4	ANTECEDENTES	TEORÍA
<p>Considero que, si lo mejoraría, ya que la simplificación administrativa sirve para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado a la población teniendo en cuenta que, es la población quienes se benefician de todos los servicios básicos que ofrece y su único objetivo es la eliminación de obstáculos y costos innecesarios para la sociedad, que generan el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública. Y con ello lograr que la población vuelva a confiar en el estado, porque actualmente vemos que la población no confía en el estado porque los servicios básicos no llegan a todos los rincones del país, creo que la simplificación administrativa ayudaría bastante.</p>	<p>Claro que mejoraría, ya que sabemos que la simplificación administrativa sirve para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado. Y pues su único objetivo es la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generan el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública.</p>	<p>Pues claro que sí, ya que la simplificación administrativa se basa específicamente en reducir tiempo, costos en las prestaciones que brinda la entidad y así transparentar los gastos realizados en los diferentes proyectos por Administraciones Directo u por Contrata realizados por la entidad.</p>	<p>Claro que sí, puesto que la simplificación administrativa se basa en reducir tiempo, y prestar servicios de manera eficiente para el bien de la sociedad.</p>	<p>En relación a la variable de la simplificación administrativa se tiene a Florian (2019) en su investigación determinó la eficiencia de los procedimientos administrativos sometidos a la simplificación administrativa. Para ello, aplicó una metodología de carácter cualitativa y un diseño no experimental, con el uso de técnicas de análisis documental. Las conclusiones fueron las siguientes: en el sector público los procedimientos sometidos a esta figura son solo del 18.6% y sobre los cuales al menos la mitad ha cumplido con reducir adecuadamente los plazos, la mayoría de las complicaciones han podido ser observadas en las exigencias de los TUPA de las entidades, por ello, hace falta que la reforma no se realice únicamente al procedimiento, si no, se aplica a totalidad sobre el TUPA.</p>	<p>La simplificación administrativa es uno de los componentes más importantes en de la administración pública, pues presenta procedimientos para reducir los costos y las barreras burocráticas, buscando mejorar la eficiencia de todos los procedimientos (Huamantumba & Huamantumba, 2020; OECD & OECD, 2019c, 2020a).</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

Como resultados se obtuvo que, la simplificación administrativa ha mejorado procesos en la conciliación contable, puesto que, la simplificación administrativa sirve para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado a la población teniendo en cuenta que, es la población quienes se benefician de todos los servicios básicos que ofrece y su único objetivo es la eliminación de obstáculos y costos innecesarios para la sociedad, que generan el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública.

Y con ello lograr que la población vuelva a confiar en el estado, porque actualmente vemos que la población no confía en el estado porque los servicios básicos no llegan a todos los rincones del país, creo que la simplificación administrativa ayudaría bastante. Asimismo, busca reducir tiempo, costos en las prestaciones que brinda la entidad y así transparentar los gastos realizados en los diferentes proyectos por Administraciones Directo u por Contrata realizados por la entidad.

Florian (2019) en su investigación determinó que, en el sector público los procedimientos sometidos a esta figura son solo del 18.6% y sobre los cuales al menos la mitad ha cumplido con reducir adecuadamente los plazos, la mayoría de las complicaciones han podido ser observadas en las exigencias de los TUPA de las entidades, por ello, hace falta que la reforma no se realice únicamente al procedimiento, si no, se aplica a totalidad sobre el TUPA. Demostrándose en la teoría que, la simplificación administrativa es uno de los componentes más importantes en de la administración pública, pues presenta procedimientos para reducir los costos y las barreras burocráticas, buscando mejorar la eficiencia de todos los procedimientos (Huamantumba & Huamantumba, 2020; OECD & OECD, 2019c, 2020a).

V. CONCLUSIONES

- 1.** De los resultados se tiene que, la simplificación administrativa contribuye a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca. Esta demuestra que existen deficiencias, como, por ejemplo, la demora en ejecución de los procedimientos, debido a la una ineficiente entrega de documentos solicitados en diferentes áreas.
- 2.** Se observó que, la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca cuenta con la falta de personal especializado, debido a que muestra demoras en la entrega de información, demoras en la entrega de comprobantes de pago, demoras en los pagos pendientes, entre otros.
- 3.** Se evidencia que, la forma en que se implementan las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca, está conforme a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones con el estado, pero al sobrepasar dichos plazos por la demora injustificada en la remisión de la documentación, hace que la entidad pueda finalizar o cerrar totalmente lo proyectos y no poder solicitar financiamiento a entidades superiores.
- 4.** Se verificó que, la contribución de la simplificación administrativa en las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca demuestra que, es afectada enormemente en los plazos establecidos por Ley y por ende retrasa el financiamiento de otros proyectos que están a la espera para ser atendidos.

VI. RECOMENDACIONES

El gerente de la institución debe programar capacitaciones sobre la simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras, de tal forma que se pueda aumentar el nivel de conocimiento de los mismos.

Los jefes de las diferentes áreas deben asegurar que los trabajadores cumplan con los principios de predictibilidad como de imparcialidad, por lo cual, se reducirán los plazos y costos en la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca.

Los jefes de las diferentes áreas deben asegurar que los servidores públicos deben cumplir fehacientemente con los procesos de atención a los ciudadanos utilizándose la simplificación administrativa, de tal forma que, la implementación de las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca se realicen de manera oportuna y rápida.

Para aumentar la contribución positiva de la simplificación administrativa en las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca se debería sugerir a los servidores públicos que informen a los usuarios sobre el acceso que poseen de los documentos en cuestión.

REFERENCIAS

- Armijo, M., Cuesta, J. P., Feinstein, O. N., López, R. G., Moreno, M. G., Kaufmann, J., Makón, M. P., Pimenta, C., Sanginés, M., Ángel, H. S., Santiso, C., Urra, F. J., & Varea, M. (2015). *Construyendo gobiernos efectivos: Logros y retos de la gestión pública para resultados en América Latina y el Caribe*. Inter-American Development Bank.
- Ba, A. (2021). How to measure monitoring and evaluation system effectiveness? In *African Evaluation Journal* (Vol. 9, Issue 1). <https://doi.org/10.4102/aej.v9i1.553>
- Bandeira, A., & Rigatto Witt, R. (2022). [Development of a formative evaluation instrument for the community health worker health agent]. *Atencion primaria / Sociedad Espanola de Medicina de Familia y Comunitaria*, 54(3), 102275.
- Castro, G. (2020). *El negocio jurídico, la declaración de voluntad y el ordenamiento jurídico*. <https://doi.org/10.14718/9789585133310.2020>
- Chiavenato, I. (2019). *Introducción a la teoría general de la administración: una visión integral de la moderna administración de las organizaciones*.
- Chigurupati, A., & Kocher, B. (2021). Challenges and opportunities for administrative simplification in US health care. *Health Services Research*, 56(4), 578–580.
- Ciulli, V. (2018). Burocracia estatal: entre la internacionalización y la territorialidad. In *Relaciones Internacionales UAM* (Vol. 38, pp. 79–97). <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2018.38.004>
- Decreto supremo N° 029-2021-PCM. Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado.
- Gómez-Barroso, J. L. (2021). *Public Economics: A Concise Introduction*. Routledge.
- Hernández, M. G. (2017). *Las claves para abrir gobiernos: Una mirada desde la burocracia*. <https://doi.org/10.18356/f345b987-es>
- Hernandis, F. J. P. (2016). Ciencia, burocracia y democracia en las políticas públicas: factores actuales para el análisis y evaluación. In *Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas* (Vol. 1, Issue 7, p. 64). <https://doi.org/10.5944/reppp.7.2016.16250>

- Hindy, L. S. (2018). The Role of Efficiency in Bureaucratic Study. In *Handbook of Bureaucracy* (pp. 227–239). <https://doi.org/10.4324/9781315093291-13>
- Huamantumba, E. J. J. S., & Huamantumba, E. J. J. (2020). GESTIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. In *Hacedor - AIAPÆC* (Vol. 4, Issue 2, pp. 69–82). <https://doi.org/10.26495/rch.v4i2.1491>
- Ibor, R. F., Zatarain, Á. A., Aguirre, A. S., & Gorostiza, T. R. (2020). La sostenibilidad en la política comercial como herramienta para la mejora de la competitividad. In *ICE, Revista de Economía* (Issue 912). <https://doi.org/10.32796/ice.2020.912.6967>
- Knoepfel, P. (2018). Definition of public action resources¹. In *Public Policy Resources* (pp. 43–50). <https://doi.org/10.1332/policypress/9781447345053.003.0003>
- Kocher, B., & Chigurupati, A. (2021). Economic Incentives for Administrative Simplification. *JAMA: The Journal of the American Medical Association*, 326(17), 1681–1682.
- Krupa, M. B., Cunfer, M. M., & Jeanette Clark, S. (2020). Who's Winning the Public Process? How to Use Public Documents to Assess the Equity, Efficiency, and Effectiveness of Stakeholder Engagement. In *Society & Natural Resources* (Vol. 33, Issue 5, pp. 612–633). <https://doi.org/10.1080/08941920.2019.1665763>
- Ley N° 25035. Ley de Simplificación Administrativa.
- Ley N° 25327. Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Liesa, C. F., & López-Jacoiste, E. (2021). *Nuevas dimensiones del Desarrollo sostenible y Derechos económicos, sociales y culturales*. ARANZADI / CIVITAS.
- Locatelli, P. A. (2021). La sostenibilidad como directriz vinculante para el desarrollo de las ciudades. In *Sostenibilidad económica, social y ambiental* (Issue 3, p. 1). <https://doi.org/10.14198/sostenibilidad2021.3.01>
- López, J. G. A. (2021). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA REFLEXIONES EPISTÉMICAS. In *Caribeña de Ciencias Sociales* (pp. 57–71). <https://doi.org/10.51896/caribe/mevg5476>

- Lozano, M. del C. N., & del Carmen Núñez Lozano, M. (2021). INFORME: Avances en simplificación administrativa y administración electrónica. In *Revista Andaluza de Administración Pública* (Issue 106, pp. 445–457). <https://doi.org/10.46735/raap.n106.1192>
- Mancuello, S. D. F. (2020). La metodología de la investigación científica en las ciencias jurídicas. In *Revista Científica Estudios e Investigaciones* (Vol. 8, p. 159). <https://doi.org/10.26885/rcei.foro.2019.159>
- Martínez, A. R. A. (2022). Entidades de certificación, entidades de colaboración y simplificación administrativa en Galicia. In *Revista Galega de Administración Pública* (Issue 62). <https://doi.org/10.36402/regap.v0i62.4859>
- Mendoza, C. A. S. (2021). *Territorio y desarrollo sostenible*. Ediciones de la U.
- Mesa, A. A. de, de Mesa, A. A., & Mosqueira, E. (2021). *La transformación y el fortalecimiento institucional de los Ministerios de Hacienda en América Latina: Del control al uso estratégico de los recursos públicos para el desarrollo*. <https://doi.org/10.18235/0003185>
- Nallar, D., & Viltes, J. (2020). *Teoría general del acto y el procedimiento administrativo: Análisis doctrinario y jurisprudencial de las leyes 5348 (Salta) y 19549 (Nación)*. Ediciones Universidad Católica de Salta.
- OECD. (2016). *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: Perú Gobernanza integrada para un crecimiento inclusivo: Gobernanza integrada para un crecimiento inclusivo*. OECD Publishing.
- OECD. (2019). *Simplificación Administrativa en el Instituto Mexicano del Seguro Social*. OECD Publishing.
- OECD. (2020). *OECD Public Governance Reviews Improving Governance with Policy Evaluation Lessons From Country Experiences: Lessons From Country Experiences*. OECD Publishing.
- OECD. (2021a). *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública Monitoreo y Evaluación del Plan Estratégico de Nuevo León 2015-2030 Uso de la Evidencia para Lograr el Desarrollo Sostenible: Uso de la Evidencia para Lograr el Desarrollo Sostenible*. OECD Publishing.

- OECD. (2021b). *OECD Public Governance Reviews Monitoring and Evaluating the Strategic Plan of Nuevo León 2015-2030 Using Evidence to Achieve Sustainable Development: Using Evidence to Achieve Sustainable Development*. OECD Publishing.
- OECD. (2021c). *OECD Public Governance Reviews: Haiti Strengthening Public Administration for Resilient and Sustainable Governance: Strengthening Public Administration for Resilient and Sustainable Governance*. OECD Publishing.
- Oecd, & OECD. (2019a). *Firm-level productivity and efficiency of resource allocation are low*. <https://doi.org/10.1787/5bdc2dc9-en>
- Oecd, & OECD. (2019b). Impacto de la simplificación administrativa en el Instituto Mexicano del Seguro Social. In *Simplificación Administrativa en el Instituto Mexicano del Seguro Social* (pp. 105–114). <https://doi.org/10.1787/9789264306585-6-es>
- Oecd, & OECD. (2019c). *Simplificación administrativa y gestión del inventario de regulaciones en Argentina*. <https://doi.org/10.1787/b50dacab-es>
- Oecd, & OECD. (2020a). *Evaluación ex post y simplificación administrativa*. <https://doi.org/10.1787/2fe38e53-es>
- Oecd, & OECD. (2020b). *Ex post evaluation and administrative simplification*. <https://doi.org/10.1787/ac59e572-en>
- Oecd, & OECD. (2022). *Medir la distancia para lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Costa Rica*. <https://doi.org/10.1787/97c6d0f1-es>
- Pantenkov, D. G. (2021). Methodological approach to integrated effectiveness assessment apply of aviation systems with UAVs. Evaluating methods for effectiveness of solving radio technical reconnaissance and aircraft destruction of targets tasks. In *Achievements of Modern Radioelectronics*. <https://doi.org/10.18127/j20700784-202103-02>
- Pessoa, M., Pimienta, C., Varea, M., Arosteguiberry, A., Yaker, I. F., de Albuquerque, C., Vargas, J. A., Cavanagh, J., Fernández, B. A., Chan, J. L., Uña, G., & Rezai, N. (2015). *Gestión financiera pública en América Latina: La clave de la eficiencia y la transparencia*. Inter-American Development Bank.

- Pignatta, M. A. (2016). Monitoreo y evaluación de políticas públicas en América Latina: brechas por cerrar. In *Revista Perspectivas de Políticas Públicas* (Vol. 4, Issue 8, pp. 49–69). <https://doi.org/10.18294/rppp.2015.947>
- Quiñones, E. O. (2020). *Políticas Públicas: Métodos conceptuales y métodos de evaluación: Segunda edición*. CreaLibros Ediciones.
- Ramírez, S. G. (2019). *La Corte interamericana de derechos humanos*.
- Ramos-Vidal, I. (2015). Estrategias de análisis estructural aplicadas a la evaluación de Políticas Públicas. In *Gestión y Análisis de Políticas Públicas* (pp. 55–71). <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i14.10289>
- Rogers, J. D. (2015). La evaluación en el estudio de las políticas públicas. In *Ensayos sobre políticas públicas II* (pp. 249–270). <https://doi.org/10.2307/j.ctv13qfxpm.12>
- Salles-Costa, R., Ferreira, A. A., Mattos, R. A. de, Reichenheim, M. E., Pérez-Escamilla, R., Bem-Lignani, J. de, & Segall-Corrêa, A. M. (2022). National Trends and Disparities in Severe Food Insecurity in Brazil between 2004 and 2018. *Current Developments in Nutrition*, 6(4), nzac034.
- Sánchez, M. E. (2015). *Eficacia y validez del acto administrativo electrónico: Una perspectiva en el derecho comparado de Colombia y España*. Universidad Católica de Colombia.
- Schoburgh, E., & Ryan, R. (2016). *Handbook of Research on Sub-National Governance and Development*. IGI Global.
- Schrager, S. B. (2021). Addressing Administrative Simplification. *Family Practice Management*, 28(4), 5.
- Tablante, C., & Antoniazzi, M. M. (2020). *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Taylor, M. (2017). Using Monitoring and Evaluation to Measure Public Affairs Effectiveness. In *The Practice of Government Public Relations* (pp. 213–227). <https://doi.org/10.4324/9781315085524-14>
- Torres, A. P. G., & Millán-Rojas, E. E. (2016). Hacia una nueva concepción epistemológica de la metodología científica- Towards a new epistemological conception of scientific methodology. In *Revista científica* (Vol. 1, Issue 24, p. 5). <https://doi.org/10.14483/23448350.10582>

- Trujillo, C. V. M., & Habib, O. M. P. (2015). *Panorama de los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación en América Latina*. CIDE.
- Valencia, C. V. (2022). Las reglas de interpretación del negocio jurídico aplicadas a la cláusula arbitral como mecanismo de distinción entre una cláusula suficiente o patológica. In *Revista Ruptura* (Vol. 3, Issue 03, p. 32). <https://doi.org/10.26807/rr.v3i03.80>
- Valenzuela, A. B. E. (2020). LA AUDITORÍA COMO MEJORA CONTINUA EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE SALUD DEL PERÚ. In *Quipukamayoc* (Vol. 28, Issue 56, pp. 25–31). <https://doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17468>
- WWAP. (2019). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019: no dejar a nadie atrás*. UNESCO Publishing.

ANEXOS

Tabla de categorización apriorística

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	DE	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	PREGUNTAS	CÓDIGOS
<p>Problema general ¿De qué manera la simplificación administrativa contribuye a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cómo se aplica la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca?</p> <p>¿De qué manera se implementan las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?</p> <p>¿La simplificación administrativa contribuye a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?</p>		<p>Objetivo general Explicar la simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.</p> <p>Objetivos específicos: Identificar cómo realizan la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca.</p> <p>Describir cómo se implementan las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.</p> <p>Identificar la contribución de la simplificación administrativa en las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.</p>	<p>Simplificación administrativa</p> <p>Liquidaciones financieras</p>	<p>Procedimiento administrativo</p> <p>Costo del procedimiento</p> <p>Tiempo de atención</p> <p>Ejecución financiera</p> <p>Presupuesto ejecutado</p> <p>Conciliación contable</p>	<p>En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos de la institución son adecuados para cumplir con la liquidaciones financieras? ¿Cuáles son las limitaciones en los procedimientos administrativos para atender las liquidaciones financieras? ¿considera que los costos administrativos generan limitaciones para la atención a las liquidaciones financieras? En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos son inadecuados por lo que generan mayores costos? ¿considera que la institución cuenta con plazos excesivos para la atención de las liquidaciones financieras? En su opinión ¿cómo afecta el tiempo de atención en los procesos de atención a las liquidaciones financieras? ¿Considera que la ejecución financiera de la institución cuenta con procesos inadecuados? ¿Cuál es la mejora que usted considera para mejorar los procedimiento de ejecución financiera? ¿Cuáles son las mejoras que propondría a los procesos de ejecución presupuestal? ¿Considera que los procesos de ejecución presupuestal son inadecuados en al institución? ¿considera que los procedimientos de conciliación contable requieren de mejora? En su opinión ¿considera que la simplificación administrativa ha mejora procesos en la conciliación contable?</p>	<p>A-01</p> <p>A-02</p> <p>A-03</p> <p>A-04</p> <p>A-05</p> <p>A-06</p> <p>A-07</p> <p>A-8</p> <p>A-9</p> <p>A-10</p> <p>A-11</p> <p>A-12</p>

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas.

ENTREVISTA

Fecha:

Nombre del entrevistado:

Objetivo: La presente entrevista tiene como objetivo explicar la simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.

- 1.- En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos de la institución son adecuados para cumplir con las liquidaciones financieras?
- 2.- ¿Cuáles son las limitaciones en los procedimientos administrativos para atender las liquidaciones financieras?
- 3.- ¿considera que los costos administrativos generan limitaciones para la atención a las liquidaciones financieras?
- 4.- En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos son inadecuados por lo que generan mayores costos?
- 5.- ¿considera que la institución cuenta con plazos excesivos para la atención de las liquidaciones financieras?
- 6.- En su opinión ¿cómo afecta el tiempo de atención en los procesos de atención a las liquidaciones financieras?
- 7.- ¿Considera que la ejecución financiera de la institución cuenta con procesos inadecuados?
- 8.- ¿Cuál es la mejora que usted considera para mejorar los procedimientos de ejecución financiera?
- 9.- ¿Cuáles son las mejoras que propondría a los procesos de ejecución presupuestal?
- 10.- ¿Considera que los procesos de ejecución presupuestal son inadecuados en la institución?
- 11.- ¿considera que los procedimientos de conciliación contable requieren de mejora?
- 12.- En su opinión ¿considera que la simplificación administrativa ha mejora procesos en la conciliación contable?

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Simplificación administrativa y liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		REDACCIÓN ADECUADA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Simplificación administrativa	Procedimiento administrativo	En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos de la institución son adecuados para cumplir con la liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
		¿Cuáles son las limitaciones en los procedimientos administrativos para atender las liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
	Costo del procedimiento	¿considera que los costos administrativos generan limitaciones para la atención a las liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
		En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos son inadecuados por lo que generan mayores costos?	X		X		X		X		
	Tiempo de atención	¿considera que la institución cuenta con plazos excesivos para la atención de las liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
En su opinión ¿cómo afecta el tiempo de atención en los procesos de atención a las liquidaciones financieras?		X		X		X		X			
Liquidaciones financieras	Ejecución financiera	¿Considera que la ejecución financiera de la institución cuenta con procesos inadecuados?	X		X		X		X		
		¿Cuál es la mejora que usted considera para mejorar los procedimientos de ejecución financiera?	X		X		X		X		
	Presupuesto ejecutado	¿Cuáles son las mejoras que propondría a los procesos de ejecución presupuestal?	X		X		X		X		
		¿Considera que los procesos de ejecución presupuestal son inadecuados en la institución?	X		X		X		X		
	Conciliación contable	¿considera que los procedimientos de conciliación contable requieren de mejora?	X		X		X		X		
		En su opinión ¿considera que la simplificación administrativa ha mejora procesos en la conciliación contable?	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Mg. Rocío

Zevallos Aquino Firma del experto :

EXPERTO EVALUADOR



C.P.C. Rocío L. Zevallos Aquino
Matr. N° 04-1385



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Simplificación administrativa y liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

TESISTA:

Br. : Arteaga Díaz, Keila Noemi

DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la categoría en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 21. de julio de 2022.

C.P.C. Rocío L. Zevallos Aquino
Matr. N° 04-1385

EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ZEVALLOS AQUINO
Nombres	ROCIO LILIANA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	16483579

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
Rector	TELLO AMENERO AUGUSTO VIRGILIO
Director	ORTIZ PRIETO ALBERTO FELIPE
Secretario General	VARGAS ASCURRA HEVER WALTER

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
Fecha de Expedición	10/03/2009
Resolución/Acta	076-2009-CU-UDCH
Diploma	A743231

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 12 de Julio de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0000295683

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.


FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Simplificación administrativa y liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		REDACCIÓN ADECUADA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Simplificación administrativa	Procedimiento administrativo	En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos de la institución son adecuados para cumplir con la liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
		¿Cuáles son las limitaciones en los procedimientos administrativos para atender las liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
	Costo del procedimiento	¿considera que los costos administrativos generan limitaciones para la atención a las liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
		En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos son inadecuados por lo que generan mayores costos?	X		X		X		X		
	Tiempo de atención	¿considera que la institución cuenta con plazos excesivos para la atención de las liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
		En su opinión ¿cómo afecta el tiempo de atención en los procesos de atención a las liquidaciones financieras?	X		X		X		X		
Liquidaciones financieras	Ejecución financiera	¿Considera que la ejecución financiera de la institución cuenta con procesos inadecuados?	X		X		X		X		
		¿Cuál es la mejora que usted considera para mejorar los procedimiento de ejecución financiera?	X		X		X		X		
	Presupuesto ejecutado	¿Cuáles son las mejoras que propondría a los procesos de ejecución presupuestal?	X		X		X		X		
		¿Considera que los procesos de ejecución presupuestal son inadecuados en la institución?	X		X		X		X		
	Conciliación contable	¿considera que los procedimientos de conciliación contable requieren de mejora?	X		X		X		X		
		En su opinión ¿considera que la simplificación administrativa ha mejora procesos en la conciliación contable?	X		X		X		X		

Grado y Nombre del Experto: Dr Jaime Laramie Castañeda Gonzales

Firma del experto :



Dr. Jaime Laramie Castañeda Gonzales
CLAD 13348

EXPERTO EVALUADOR

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Simplificación administrativa y liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

TESISTA:

Br. : Arteaga Díaz, Keila Noemi

DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la categoría en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO



Chiclayo, 20 de Julio de 2022.

Dr. Jairo Laramio Castañeda Gonzales
CLAD 19348

Firma/ 41418490
EXPERTO



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	CASTAÑEDA GONZALES
Nombres	JAIME LARAMIE
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	41418480

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
1Ra Autoridad	-
2Da Autoridad	-
3Ra Autoridad	-

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	Bachiller en Administración
Fecha de Expedición	13/06/2006
Resolución/Acta	033-2006/US3
Diploma	A880164

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 12 de Julio de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0002295701

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Finado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Ítem: Servidor de
Agente autorizado.
Fecha: 12.07.2021 09:29:20-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2006-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Simplificación administrativa y liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA SUB CATEGORÍA		RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		RELACIÓN ENTRE LA SUB CATEGORÍA Y LA PREGUNTA		REDACCIÓN ADECUADA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Simplificación administrativa	Procedimiento administrativo	En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos de la institución son adecuados para cumplir con la liquidaciones financieras?	✓		✓		✓		✓		
		¿Cuáles son las limitaciones en los procedimientos administrativos para atender las liquidaciones financieras?	✓		✓		✓		✓		
	Costo del procedimiento	¿considera que los costos administrativos generan limitaciones para la atención a las liquidaciones financieras?	✓		✓		✓		✓		
		En su opinión ¿considera que los procedimientos administrativos son inadecuados por lo que generan mayores costos?	✓		✓		✓		✓		
	Tiempo de atención	¿considera que la institución cuenta con plazos excesivos para la atención de las liquidaciones financieras?	✓		✓		✓		✓		
		En su opinión ¿cómo afecta el tiempo de atención en los procesos de atención a las liquidaciones financieras?	✓		✓		✓		✓		
Liquidaciones financieras	Ejecución financiera	¿Considera que la ejecución financiera de la institución cuenta con procesos inadecuados?	✓		✓		✓		✓		
		¿Cuál es la mejora que usted considera para mejorar los procedimientos de ejecución financiera?	✓		✓		✓		✓		
	Presupuesto ejecutado	¿Cuáles son las mejoras que propondría a los procesos de ejecución presupuestal?	✓		✓		✓		✓		
		¿Considera que los procesos de ejecución presupuestal son inadecuados en la institución?	✓		✓		✓		✓		
	Conciliación contable	¿considera que los procedimientos de conciliación contable requieren de mejora?	✓		✓		✓		✓		
		En su opinión ¿considera que la simplificación administrativa ha mejorado procesos en la conciliación contable?	✓		✓		✓		✓		

Grado y Nombre del Experto: **MG. DANAE STEPHANY BERRIOS RODRIGUEZ**

Firma del experto :


 Mg. Danae Stephany Berrios Rodriguez
 Asistente en Función Fiscal
 Fiscalía Provincial Penal de Rioja

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Simplificación administrativa y liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca

1. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Guía de entrevista

2. TESISTA:

Br. : Arteaga Díaz, Keila Noemi

3. DECISIÓN:

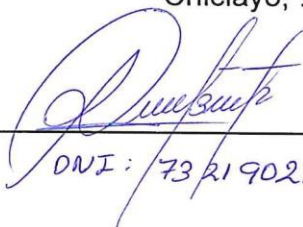
Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la categoría en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 08 de JULIO de 2022.



DNI: 73 21 9021.

Colocar Constancia SUNEDU del validador



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	BERRIOS RODRIGUEZ
Nombres	DANAE STEPHANY
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	73219021

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	17/01/22
Resolución/Acta	0806-2021-UCV
Diploma	052-141055
Fecha Matricula	06/04/2020
Fecha Egreso	08/08/2021

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Julio de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000812134

JORGE MARTÍN VEINTIMILLA VEGA
JEFE (E)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Matríz de consistencia

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA INVESTIGACIÓN	DE	PREGUNTAS INVESTIGACIÓN	DE	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS
La simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.	¿Cuál es la contribución de la simplificación administrativa a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?		¿De qué manera la simplificación administrativa contribuye a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?		Explicar la simplificación administrativa y su contribución a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.	Simplificación administrativa	Procedimiento administrativo Costo del procedimiento Tiempo de atención
			¿Cómo se aplica la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca?		Identificar cómo realizan la simplificación administrativa en una institución pública de la región Cajamarca.	Liquidaciones financieras	Ejecución financiera Presupuesto ejecutado
			¿De qué manera se implementan las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?		Describir cómo se implementan las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.		Conciliación contable
			¿La simplificación administrativa contribuye a las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca?		Identificar la contribución de la simplificación administrativa en las liquidaciones financieras en una institución pública de la región Cajamarca.		

Nota, resultados a partir del análisis de las entrevistas

Evidencia fotográfica



